



U N I V E R S I D A D  
**AUTÓNOMA**  
D E I C A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS  
GESTIÓN DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA MINERÍA  
ILEGAL, 2023

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:  
MARÍA GRACIELA CHONG ALBORNOZ

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO

DOCENTE ASESOR:  
MG. GISELLA ROSA CABRERA HUAMÁN  
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-6789-2870

CHINCHA, 2023

## Constancia de aprobación de investigación



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 08 de noviembre de 2023.

**Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino**  
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración  
Universidad Autónoma de Ica.

**Presente.** -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, **Chong Albornoz María Graciela**, de la **Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración**, del programa Académico de **DERECHO**, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

**TITULADO:**

**“GESTIÓN DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL, 2023”**

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,

Mg. Gisella Rosa Cabrera Huamán.  
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-6789-2870

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

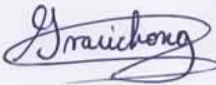

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, María Graciela Chong Albornoz, identificado(a) con DNI N° 71538055, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada "Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal 2023", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el (la) investigador (a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad.

17 %

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 20 de Octubre del 2023

## **DEDICATORIA**

Esta tesis va dedicada a mis padres Grimaldo Saturdino Chong Vásquez y Susana Erlinda Albornoz Verde.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por contar una familia maravillosa, por ser mi ejemplo de superación y disciplina con los valores que me enseñaron. Fomentando mi espíritu de crecimiento personal y profesional.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Ica por ser mi casa de estudios y darme la oportunidad de presentar esta investigación. Gracias a todos mis docentes que me ayudaron a cumplir esta meta.

Toda mi gratitud y respeto a mi asesora de tesis Dra. Gisella Rosa Cabrera Huamán por ser mi guía en todo el proceso de investigación, que gracias a su experiencia me ayudó a culminar esta tesis.

Este trabajo de investigación me permitirá obtener mi ansiado título profesional, lo logramos papá Grimaldo y mamá Susana, gracias a ustedes seré una Abogada.

## RESUMEN

El presente estudio “Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023”; cuyo objetivo general fue determinar la eficacia de la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023. Su enfoque fue cuantitativo, el tipo de investigación fue básico, el método aplicado deductivo, nivel correlacional - causal. Se aplicó dos cuestionarios a 204 comuneros dedicados a la minería ilegal en el distrito de Ámbar, provincia de Huaura, Lima. Según la respuesta de los comuneros observamos que en la variable gestión del estado contestaron lo califican como regular (82%) y la variable 2, minería ilegal contestaron como regular que representa el 80%. De igual manera se comprueba que la hipótesis del estudio, aplicando la correlacional de Pearson que comprueba que a mayor influencia en la gestión del estado resulta la disminución significativa de la actividad minera ilegal (88.6%).

**Palabras Claves:** Gestión del Estado, Minería, Ilegalidad, Formalización, Afectación ambiental, perjuicio económico.

## ABSTRACT

The present study “Management of the Peruvian State against Illegal Mining, 2023”; whose general objective was to determine the effectiveness of the Management of the Peruvian State against Illegal Mining, 2023. Its approach was quantitative, the type was basic, the method applied was deductive, correlational - causal level. Two questionnaires were applied to 204 community members dedicated to illegal mining in the Ámbar district, Huaura province, Lima. According to the response of the community members, we observed that in the variable state management they answered it as regular (82%) and in variable 2, illegal mining, they answered as regular, which represents 80%. Likewise, it is verified that the hypothesis of the study, applying the Pearson correlation that verifies that the greater the influence on state management, the significant decrease in illegal mining activity results (88.6%).

**Keywords:** State Management, Mining, Illegality, Formalization, Environmental impact, economic damage.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Índice general / índice de figuras	vi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>20</b>
2.1 Descripción del Problema	20
2.2. Pregunta de investigación general	22
2.3 Preguntas de investigación específicas	22
2.4 Objetivo general	23
2.5 Objetivos específicos	23
2.6 Justificación e Importancia	23
2.7 Alcances y limitaciones	26
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>	<b>28</b>
3.1 Antecedentes	28
3.2 Bases Teóricas	33
3.3 Marco conceptual	61
<b>IV. METODOLOGÍA</b>	<b>53</b>
4.1 Tipo y Nivel de la investigación	64
4.2 Diseño de la investigación	64
4.3 Operacionalización de las variables	66
4.4 Hipótesis general y específicas	68
4.5 Población – Muestra	68
4.6 Técnicas e Instrumentos: Validación y Confiabilidad	70
4.7 Recolección de datos	71
4.8 Técnicas de análisis e interpretación de datos	71
<b>V. RESULTADOS</b>	<b>72</b>
5.1 Presentación de Resultados	72
5.2 Interpretación de los Resultados	90



<b>VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	95
6.1 Análisis descriptivo de los resultados	95
<b>VII. DISCUSION DE RESULTADOS</b>	100
7.1 Comparación de resultados	100
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	103
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	105
<b>ANEXOS</b>	110
Anexo 1: Matriz de consistencia	111
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	112
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición	113
Anexo 4: Base de datos	116
Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud	118
Anexo 6: Evidencia fotográfica	119

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Zonas con presencia minería ilegal	40
Tabla 2 Supervisión a entes públicos	45
Tabla 3 Operacionalización VI.	55
Tabla 4 Operacionalización VD	56
Tabla 5 Descripción de las frecuencias y porcentajes de la gestión del Estado Peruano y la minería ilegal	61
Tabla 6 Descripción de las frecuencias y porcentajes de la Gestión del Estado Peruano y sus dimensiones	61
Tabla 7 Descripción de las frecuencias y porcentajes de la minería ilegal y sus dimensiones.	62
Tabla 8 Tabla de contingencia entre articulación interinstitucional y la minería ilegal	62
Tabla 9 Tabla de contingencia entre rol del estado y la minería ilegal	62
Tabla 10 Tabla de contingencia entre formalización de la minería y la minería ilegal	63
Tabla 11. Prueba de distribución por Kolmogorov- Smirnov	65
Tabla 12. Criterios de relación según Pearson	66
Tabla 13. Correlación entre la variable gestión del estado peruano y la variable minería ilegal	66
Tabla 14. Correlación entre la dimensión articulación de las instituciones con la variable minería ilegal	66

## I. INTRODUCCIÓN

El tema analizado respecto a la “Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023”, es un tema importante en el contexto actual, ya que la ilegalidad de la actividad minera se ha intensificado con el transcurrir del tiempo, acrecentándose así las mafias que usufructúan al margen de la ley. Esta problemática se asocia con diversos desafíos, tales como el abuso laboral, la inseguridad en el trabajo debido a los riesgos, la deforestación, los graves perjuicios en la salud, la contaminación de las fuentes de agua, la trata de personas y las cuantiosas pérdidas económicas para el país. Todos estos aspectos afectan a cada uno de los ciudadanos peruanos.

En este contexto es de vital importancia concientizar a la sociedad sobre la importancia de cumplir con la formalización oportuna de las actividades extractivas de minerales. Esto permitirá promover el desarrollo, progreso y acceso a crédito, así como ampliar sus capacidades. Además, el cumplimiento en el pago de los tributos contribuirá a garantizar que el Estado predispone de recursos económicos suficientes para la realización de obras que satisfagan las necesidades de la comunidad.

Por esta razón, se consideró necesario hacer un análisis desde la perspectiva de investigadora, con el fin de identificar con precisión qué acarrea los desaciertos en la Gestión del Gobierno Peruano y formular un enunciado viable que contribuya a la elaboración de planes estratégicos adecuados para suprimir la minería ilegal. En este sentido, se consideró pertinente trazar como objetivo central el hecho de establecer en qué medida la Gestión pública resulta eficaz frente a la minería ilegal.

La metodología que se utilizó en su enfoque de investigación es cuantitativa; en el tipo de investigación es básica; el nivel de investigación es correlacional causal y no experimental - transversal.

El estudio siguió rigurosamente los lineamientos dados por la Universidad Autónoma de Ica a través de su guía metodológica. Es pertinente mencionar que la tesis contiene los siguientes acápite:

Capítulo I.- Introducción, información relevante que pone en contexto del tema abordado.

Capítulo II.- Planteamiento del Problema, se describe el problema tratado, formulación del problema, así como de los objetivos, indicando por qué se justifica el abordaje del tema y cuál es la importancia, alcances y limitaciones de la indagación.

Capítulo III.- Marco Teórico, se localizan las investigaciones históricas a nivel internacional y nacional, se fundamenta teóricamente las variables y se definen ciertos términos, que aportaron orientación de la investigación.

Capítulo IV.- Metodología, se hace referencia al alcance, así como al diseño, todo ello mediante un enfoque cualitativo; operacionalizando las categorías; determinándose el grupo muestral muestra; al igual que el instrumento empleado.

Capítulo V.- Resultados, en la cual se hace la presentación de los resultados recabados de las variables y dimensiones, con la ayuda de las tablas 5 , 6 y 7 de la descripción de las frecuencias y porcentajes, además se anexa las tablas 8, 9 y 10 Tablas de Contingencia.

Capítulo VI. – Análisis de los Resultados, para lo cual se aplicó la prueba estadística paramétrica – coeficiente de correlación de Pearson.

Capítulo VII. – Discusión de los Resultados

*La autora*

## II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 2.1. Descripción del problema

Aunque Perú viene actualizando paulatinamente, el estado aún no ha llegado a ese punto la capacidad para gestionar o regular adecuadamente el comportamiento informal que lo acompaña. Para este proceso la informalidad en sí misma no es negativa en nuestro país idéntico. Más bien, es una reacción a la lentitud o la carencia de experiencia nacional para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, esto sucedió, por ejemplo, durante la gran migración de las montañas al campo en las principales ciudades costeras desde la década de 1950, y una gran experiencia financiera, ahora oficial, como la experiencia de una tienda departamental en Gamarra. Sin embargo, en muchos casos la informalidad perpetúa los mercados sin reglas, sin instituciones, lo que hace que sea económicamente incierto (Defensoría del Pueblo, 2013).

Nuestro territorio cuenta con múltiples especies y riquezas minerales, los cuales son trascendentales para la economía, reflejándose en un 59% de venta de minerales al extranjero anualmente, de la misma manera esta actividad trae consigo aspectos positivos pero también negativos dentro de ellos el problema de la contaminación ambiental, pese a las diversas normativas que se han ido promulgando a través de los años, así como convenios de carácter internacional, esto no ha resultado efectivo para la eliminación del daño ambiental ni mucho menos para lograr el pase a la legalidad de la minera informal (Vicerrectorado de Investigación PUCP, 2019).

La ilegalidad de la actividad minera se ha intensificado con el transcurrir del tiempo ya sea por la ausencia de control por los entes encargados y por la subida del precio del oro a nivel internacional, lo que ha generado como secuela el crecimiento incontrolable de la actividad extractiva del mineral de manera informal en los diversos departamentos del Perú. En muchísimos casos se han usurpado tierras y concesiones, afectando derechos de titulares; en otros casos los mismos titulares

tercerizan el uso y extracción ilícitamente, sin mediar reglas ni contrato alguno, reflejando una inseguridad jurídica para las partes, acrecentándose así las mafias que usufructúan al margen de la ley, el abuso laboral, la inseguridad en el trabajo por los riesgos, la generación de deforestación, graves perjuicios en la salud, contaminación de aguas, trata de personas y cuantiosas pérdidas económicas al país, que afectan a todos y cada uno de los ciudadanos.

Las actividades mineras ilegales son negocios realizados por individuos, grupos o empresas/fundaciones mineras con leyes diferentes que no cuentan con un permiso del gobierno para operar de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. En el aprovechamiento de los bienes mineros, el Estado debe fiscalizar toda actividad que realice la industria minera, tanto privada como estatal, para que las exploraciones que realicen no causen contaminación ambiental. Esta investigación tiene como objetivo descubrir cómo se implementan las prácticas tradicionales ilegales de exploración minera de oro y comprender la implementación de las prácticas mineras de oro en términos del concepto de utilización de los activos estatales (Salman & Aminah 2022)

Podemos advertir también que, uno de los obstáculos que se presenta actualmente para la formalización se da en los trámites engorrosos y la lentitud del procedimiento de estos que hace que muchos desistan de querer acogerse a la legalidad y cumplir como se debe con las normativas vigentes y con el pago de sus tributos, brindando seguridad y estabilidad laboral a sus colaboradores y la preservación del ambiente.

Es cierto que nuestro país a tratado de innovar gradualmente la normativa y planes estratégicos para combatir y regular correctamente la ilegalidad, pero dicho esfuerzo ha sido insuficiente, no habiéndose brindado respuestas oportunas a los requerimientos de la comunidad, es por ello que el mercado económico ilegal e informal ganaron campo, trasmitiendo erróneamente a la población formas de supervivencia inseguras y sin proyección al crecimiento, debiendo urgentemente el Gobierno preocuparse por el cumplimiento de su rol ordenador.

Por consiguiente, se requiere poner en conocimiento a la población la distinción entre informalidad e ilegalidad ya que ambas contravienen las normas, suscitándose exorbitantes perjuicios a la vida, desarrollo y progreso no solo de una parte de la población o de ciertas zonas donde se llevan a cabo actividades mineras, sino que el perjuicio se extiende a todo nuestro país.

El Estado peruano, representado por sus diversas entidades públicas no han logrado a la fecha que se respete la vida de los ciudadanos, se preserve el medio ambiente y que esta actividad sea sustentable por sí sola, pese haberse creado una multiplicidad de leyes, así mismo se tiene que en el año dos mil once se aprobó el Plan para la formalización y eliminación de la minería informal e ilegal, en el que se establecía la participación multisectorial de diversos ministerios para asumir la problemática de manera coordinada, pero lastimosamente dicho proyecto no fue implementado, siendo utilizado como mera referencia para los diversos planes estratégicos de las instituciones. (Chappuis & Matta, 2018).

Resolver esta problemática resulta un deber impostergable para el Gobierno Peruano, debiendo de buscar estrategias que inciten a los pobladores que realizan labores mineras acogerse al cumplimiento de las exigencias de la ley e incorporarse progresivamente a la legalidad, para ello se requieren disposiciones que erradiquen los trámites burocráticos para una mejor y pronta adaptación de sus actividades a las leyes ambientales vigentes.

De igual manera es vital un trabajo multisectorial en conjunto de manera coordinada, mediante acciones concretas de fiscalización, hacia un mismo horizonte a fin de que cada una de las instituciones públicas comprometidas cumplan con su rol y de la misma manera hagan cumplir las exigencias establecidas a fin de lograr la eliminación del accionar delictivo y restauración ambiental, controlando los impactos generados por esta actividad.

## **2.2. Pregunta de investigación general**

¿En qué medida resulta eficaz la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023?

### **2.3. Preguntas de investigación específicas**

#### **P.E.1:**

¿En qué medida cumple la articulación de las instituciones del Estado para la supresión de la minería ilegal?

#### **P.E.2:**

¿En qué medida cumple el estado en su rol fiscalizador frente a la Minería ilegal?

#### **P.E.3:**

¿En qué medida las políticas públicas vigentes por el Estado promueven la formalización de la minería?

### **2.4. Objetivo general**

Determinar la eficacia de la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023.

### **2.5. Objetivos específicos**

**O.E.1:** Determinar el grado de articulación de las instituciones del Estado para el cumplimiento de la supresión de la minería ilegal.

**O.E.2:** Determinar el cumplimiento del rol fiscalizador del Estado frente a la Minería ilegal.

**O.E.3:** Determinar el cumplimiento de las políticas públicas vigente del Estado que promueven la formalización de la minería.

### **2.6. Justificación e Importancia**

#### **2.6.1. Justificación**



### **Justificación Teórica**

Según Fernández, V. (2020), profundiza el argumento teórico, es decir se refiere a la pregunta que el investigador desarrolla mientras explora una aproximación teórica al problema que intenta describir con el objetivo de facilitar el razonamiento en el proceso de indagación. (p.70).

La indagación trato de establecer los puntos álgidos dentro de la problemática existente sobre la minería ilegal y del rol que debe cumplir el Estado para hacer efectivo la erradicación de este dilema que afecta de manera general a todos los conciudadanos, para ello nos enfocamos en brindar una postura real y totalmente objetiva en cuanto a la real labor que ejerce el gobierno desde sus diversas instituciones que tienen la posibilidad de aportar en la supresión de la minería ilegal.

### **Justificación Práctica**

Según Fernández V. (2020), es la parte donde la investigación puede hacer un aporte práctico directo o indirecto al abordar el problema real estudiado; Señala además que una obra tiene tal justificación si el propósito de su desarrollo es brindar una solución a un problema, o al menos brindar tácticas que contribuyan a su solución. (p. 70-71).

La motivación del abordaje de esta problemática fue el hecho de poder brindar un aporte viable y que este pueda ser ejecutado en la praxis de la ejecución de funciones de los diversos entes que representan al Gobierno central y a efectos de que trabajen de forma coordinada en búsqueda de un mismo fin que es la de que las actividades mineras ilegales se acojan a la formalidad en bien de una estabilidad y desarrollo común.

### **Justificación Metodológica**

Según Arispe, C. y otros (2020), trata de proponer una estrategia o método basado en la investigación para obtener información válida y confiable. (p.28).

El estudio realizado se llevó a cabo con total imparcialidad, mediante la aplicación de aspectos metodológicos coherentes con el propósito de indagación y con la búsqueda de fuentes de información fidedigna para tener un panorama más claro de los alcances del conflicto que genera la ilegalidad de la minería y la significación de la función del Estado a fin de poder plantear un conocimiento o ampliación de este del estado actual del problema y de las secuelas que genera.

### **Justificación Legal**

Para Robles, A. (2020) es el tipo de razonamiento ocurre cuando la investigación trata de propuestas legislativas y regulatorias, cambia, interpreta o recomienda la derogación, mejora y continuidad de la legislación, es decir. respetando la jerarquía regulatoria. (p.15).

Si bien es cierto existe una multiplicidad de normativas actuales a la fecha y convenios pactados que se promulgaron con el fin de buscar la legalidad de las labores extractivas de minerales y a la vez de la salvaguarda del medio ambiente y la salud de los pobladores, esto ha sido insuficiente para fomentar la legalización de cierto grupo que realiza estas labores pero al margen de lo que dispone la ley, es por ello que se consideró pertinente brindar una postura desde nuestra óptima para que se dé cumplimiento a cabalidad de la ley, pero desde una estrategia coherente, efectiva, con el compromiso y fiscalización total de los organismos competentes en unisonó.

### **2.6.2. Importancia**

Para Cerón et all. (2020), el valor de la investigación al proporcionar respuestas a incógnitas inusuales a través de la investigación y la aplicación científicas; Estas preguntas surgen de indagaciones conscientes a las que intentamos encontrar respuestas a través de un proceso que requiere organización, procedimientos y técnicas llamado procedimiento o método científico. (p.49).

La trascendencia del análisis de esta problemática se da no solo desde el aspecto legal sino también social, ya que la afectación es general, es por ello que se consideró necesario realizar una evaluación del estado actual de la minería ilegal y de las acciones u omisiones de parte del gobierno peruano, mediante sus entidades públicas avocadas al otorgamiento de concesiones, a la articulación institucional, a la carencia de procedimientos viables, control, tramitación para el acogimiento de formalización, en cuanto a la asistencia técnica y la debida fiscalización de las diversas instituciones y Gobiernos regionales, teniéndose en cuenta que la tarea y responsabilidad no recae en una sola institución sino que se descentralizan las obligaciones, todo ello a fin de brindar con mayor precisión información real, mediante el apoyo de estrategias e instrumentos metodológicos de manera organizada, a fin de brindar una proposición factible que coadyuve a un desenlace favorable tanto para el inversionista ilegal, sus colaboradores, el Estado y por ende para la comunidad peruana.

## **2.7. Alcances y limitaciones**

### **2.7.1. Alcances**

Según Sánchez et all. (2020), refiere al punto central que el investigador pretende alcanzar a través de diversas formas de investigación. Para alcanzar tanto el objetivo general como los objetivos específicos. (p.15-16).

En caso concreto la finalidad de la indagación fue desde un inicio determinar, en qué medida resulta eficaz la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería ilegal y poder estimar el grado de relación entre estas variables y precisar la magnitud de la afectación, al igual de la relevancia del rol que desempeñan todas y cada una de las entidades abocadas a erradicar la ilegalidad en las labores mineras y lo fundamental que es una correcta política pública traducida en una estrategia para alcanzar la formalización y concientización de la misma población de la implicancia de las actividades ilegales en la minería y de las ventajas que brinda una acertada legalización de explotación minera.

### **2.7.2. Limitaciones**

De igual forma Sánchez, et all. (2020), mencionan a limitaciones metodológicas o imposibilidad de recolectar datos que existen o existieron en el estudio, e informan sobre los límites de las conclusiones alcanzadas. (p.86).

Dentro del proceso de indagación inicialmente se tuvo una limitación transitoria sobre la obtención de fuente bibliográfica, ya que como es de conocimiento de todos las Universidades en nuestro país están laborando de forma remota y no todas cuentan con bibliotecas virtuales bien implementadas, es por ello que se hizo dificultoso inicialmente lograr recabar la fuente documental, pero ello fue superado, gracias a la colaboración de profesionales del derecho, amigos y ex docentes que me brindaron todo su apoyo para completar las referencias necesarias.

### III. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Antecedentes

##### Internacionales

**Arias, D. (2022).** Investigadora egresada de la Universidad Autónoma de Occidente – Santiago de Cali, quien ejecutó un estudio aplicando un enfoque cualitativo, concluyendo que hay diferentes casos de publicaciones que han intentado protestar y hacerse sentir para que las autoridades competentes realicen acciones en contra de quienes quieren acabar y dañar la naturaleza, no obstante algunos medios de comunicación tradicionales de este país, han intentado estigmatizar dichas acciones ciudadanas, todo esto gracias a que detrás de toda esta información se ocultan poderes económicos y políticos que quieren sacar los mayores beneficios de la naturaleza a un costo muy alto que es la destrucción de nuestro Parque Farallones, que según el medio de comunicación Mongabay, en Colombia por la minería ilegal se han destruido 12.000 hectáreas en 18 años y no hay quién pare a estas personas que destruyen la flora y fauna de Colombia, específicamente la ciudad de Cali. (p. 68) . Este aporte es muy importante ya que se podrá identificar el sentido del tratamiento informativo, se tiene un mensaje estratégico que se quiere prevenir, para frenar la minería ilegal en el Parque Nacional. (p. 37)

**Ochoa, J. y Vásquez, J. (2022).** Autores egresados de la Universidad del Azuay – Ecuador, quienes desarrollaron un estudio, *ejecutando una metodología mixta, es decir, cualitativo y cuantitativo, con un enfoque etnográfico.* En este punto debemos precisar que esta la indagación realiza un análisis detallado las implementación de políticas nacionales que deben comprometerse con una gobernanza responsable y una mayor atención a los estudios de impacto social y ambiental. Por ende, la comunidad debe mejorar su calidad de vida gestionando mejor las políticas gubernamentales y analizando exhaustivamente los impactos sociales y ambientales de la minería. que de esta manera el Estado

ecuatoriano asumiría realmente la responsabilidad social y así aseguraría un verdadero desarrollo sostenible.(p. 36)

**García, L. (2020).** Autora del estudio ha empleado un enfoque cuantitativo, concluyendo que debido a la cercanía de la mina del proyecto Buriticá, la posibilidad de ataques mineros ilegales siempre queda oculta, por lo que se implementarán planes de contingencia, alertas tempranas, acciones conjuntas, fortalecimiento comunitario y cultural, donde además de vigilancia, apoyo y protección de las comunidades. Se consideran de extrema urgencia, para que no sorprendan a los gobernantes, y para ello se dispone de recursos técnicos y financieros. La empresa minera tiene gran responsabilidad ética y económica y debe hacer parte activa de tal planeación. (p. 101).

**Ulloa, K. (2019).** Autora egresada de la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, quien desarrollo un estudio con enfoque cualitativo, nivel descriptivo, instrumento la entrevista, concluyendo la actividad ilícita en la minería y la trasgresión de derechos de la naturaleza es un tema que implica múltiples factores ya que es una labor que produce recursos económicos, así como también perjuicios al habitad sino se efectúa con responsabilidad, sin embargo, resulta conveniente establecer cuáles son los derechos de la naturaleza a fin de salvaguardarlos. (p. 88). Realiza un análisis detallado de las implicancias de las prácticas arbitrarias de cierto grupo que trabaja al margen de la ley en zonas vedadas y que origina incalculables detrimentos en la salud y al medio ambiente por sus altos índices de polución.

## **Nacionales**

**Centeno, J., Lopez J. y Santillan R. (2022).** Autores egresados de la Universidad del Pacífico, quienes realizaron la investigación de tipo de investigación: no experimental, transeccional o transversal, descriptivo y exploratoria; con enfoque Cualitativa. Para la presente investigación se utilizó la metodología de la Norma Técnica 001-2018 PCM/SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la

Administración Pública” (Secretaría de Gestión Pública, 2018), específicamente en lo relacionado a la fase 3: Mejora de procesos. Las propuestas que se plantean en la investigación son el resultado del análisis de causa - efecto del problema y de determinados criterios para elegir aquellas que a juicio de los investigadores son más viables.

**Estrada, N. (2022).** tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo y un diseño no experimental; logrando concluir que se requiere la consolidación de la administración del gobierno regional a fin de que se ponga en ejecución las fases para la encausar la labor minera acorde a las normas bajo un programa presupuestario, aportando así al proceso de formalización, brindándose una prestación digna a la colectividad y se aprecie la innovación en los entes públicos, así como las modificaciones legislativas acordes a la problemática actual. (p. 112). Afirma sobre la relevancia de una buena gestión de los Gobiernos subnacionales para que conjuntamente con el Gobierno central y los diversos organismos puedan trabajar en conjunto y formular nuevas estrategias para aplacar la ilicitud en la actividad minera que causa trastornos en diversos aspectos del desarrollo de la población.

**Estrada, N., Willington, A. y Ugarte, F. (2022)** los autores emplearon un enfoque análisis cualitativo, concluyendo el desinterés y falta de capacidad de la Dirección General de Formalización Minera – DGFM, para diseñar (normas y planes) un proceso adecuado y viable para su implementación en las regiones. La estructura de la organización (DREM-Cusco) es disfuncional, que las funciones no pueden ser asignadas con claridad. La débil articulación entre las oficinas o áreas de la DREM y con las oficinas de la DGFM. Las funciones no están actualizadas debido a la carencia de herramientas que definen las funciones. - Desconocimiento de funciones, insuficiencia de capacidades y aptitudes de los funcionarios y servidores de la DREM. Estas tareas no van a ser posibles sin la intervención y participación multisectorial de los ministerios de Energía y Minas, del Ambiente, Agricultura, Cultura y Economía y finanzas, y por supuesto la de los Gobiernos Regionales como actores directos y

responsables de la implementación de proceso se formalización de las actividades mineras en el ámbito de su alcance territorial. (p. 94).

**Huamán, J. y Sánchez R. (2019).** Autores egresados de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, quienes ejecutaron el estudio emplearon un enfoque análisis cualitativo y cuantitativo, el diseño de investigación es no experimental, siguiendo un método etnográfico – interpretativa, concluyendo que la minería ilegal en el estudio se identifica factores que aceleran la actividad complementaria a la original como medio de sobrevivencia y búsqueda de nuevas formas laborales sin registro y autorizaciones por las instancias de la minería oficial, queda demostrado que las condiciones son desfavorables en las estructuras socioambientales de la Pampa de la Región de Madre de Dios, ubicado entre los kilómetros 98 – 115. (p. 86). Proporciona otra visión e innovadoras opciones para revertir la ilegalidad y conseguir que se castigue severamente estos hechos que producen alteración del ecosistema e insalubridad a los pobladores de esa área geográfica.

**Nizama, V. (2019).** empleando un enfoque cualitativo, con un nivel descriptivo y tipo de investigación básica, empleándose un análisis documental, llegando a señala la carencia de injerencia del estado en la minería informal aurífera, aumento de la informalidad en este tipo de actividades debido a vacíos políticos y al insuficiente control ambiental de las actividades, convirtiéndose en un riesgo oculto (p. 85). Evidencia con clara exigüidad del Estado, lo que imposibilita una correcta aplicación de las leyes, así como una planificación estratégica idónea para poder avanzar con la formalización de la labor minera que fue puesta en vigencia desde el año dos mil dos, habiendo pasado veinte años de la promulgación de dicha ley y a la fecha no sea tenido mucho avance, en cuanto al objetivo trasado.

**Salhuana, J. (2019).** Para su estudio emplearon un enfoque análisis cualitativo, concluyendo que el marco legal aplicado no fue efectivo para erradicar la minería ilegal; A pesar de las estrictas prohibiciones de la actividad en cuestión, no fue posible detener la deforestación causada por dicha actividad; A pesar de los esfuerzos por controlar los insumos



químicos para la producción de oro, incluido el combustible, no han dejado de producir el metal amarillo. En general, no todas las medidas gubernamentales analizadas han sido efectivas para erradicar la minería ilegal. en Madre de Dios del 2010 al 2017. (p.100).

## **3.2. Bases Teóricas**

### **3.2.1. Gestión del estado**

#### **3.2.1.2. La Gestión del estado**

La Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (PCM), (2019). Vio por conveniente promulgar el Decreto N° 0004- 2013-PCM, en la cual planteaban las estrategias para la Modernización de la Gestión Pública a efectos de que esta sea una guía para los diversos entes para una mejor y pronta gestión administrativa, siendo dicha normativa de cumplimiento coercitivo, abordando dicha norma aspectos importantes sobre la contratación al personal idóneo para prestación de servicios a fin de cumplir con los fines de la norma.

La administración de los entes del estado debe evidenciar transparencia en la gestión y un eficiente manejo y administración de los bienes del Estado, con el fin de cumplir eficazmente con los requerimientos de los conciudadanos y aportar al crecimiento económico de la nación.

La gerencia pública, debe tener una perspectiva sobre el procedimiento o estrategia aplicar para el mejoramiento y prontitud en la asistencia a la comunidad.

Podemos acotar que, la gestión pública viene hacer la ejecución de todos los actos, planes estratégicos, proyecciones a fin de alcanzar las metas institucionales en relación y coherencia con las políticas centrales establecidas por el ejecutivo en bien de un mejor servicio y complacencia de la colectividad, debiendo ser este su máximo objetivo estatal.

La noción de gestión u administración pública se ha venido a desarrollar desde los años noventa en aspectos académicos a fin de

innovar la visión tradicional, con miras a buscar una eficiencia en lo que respecta a una adecuada administración conforme a las políticas establecidas por el gobierno, siendo las entidades los gestores de dichas estrategias, debiendo las instituciones cambiar su visión para hacerla más eficaz y ejecutiva, ya que se evidencia una carencia de liderazgo, una falta de proactividad.

La recomendación esencial de Mark a nuestro análisis resulta válida ya que pone énfasis en que, para lograr un eficiente valor estatal, este debe ir más allá del impacto monetario, su preocupación debe estar orientado en brindar beneficios a la sociedad desde el ámbito económico, salud, educación y demás, todo ello percibido por la comunidad.

Para la PCM (2019), para que una administración de los recursos del estado obtenga resultados favorables en su gerencia estas deben cumplir ciertas exigencias para un mejor resultado:

- a) Se deberá priorizar una cadena de valor a fin de racionalizar los gastos y efectivizar una mejor producción.
- b) Se deben plantear objetivos viables previa proyección y la disponibilidad de un presupuesto para el cumplimiento de estos.
- c) Se deberá aplicar sistemas de medición de desempeño a efectos de que si hubiese la necesidad de reorientar la gestión se realice con prontitud y lograr los resultados esperados.
- d) Se debe trabajar de manera coordinada inter e intrainstitucional para coadyuvar al cumplimiento de metas y cubrir así las expectativas en los servicios que se presta a la población. (p. 61)

En consecuencia, para una correcta gestión es conveniente diseñar proyecciones debidamente analizadas y posibles de ejecutar a corto plazo, eliminando la burocracia y con el apoyo de todos y cada uno de los entes estatales que brinden y suministren servicios a favor de los administrados PCM (2019).

Es imprescindible que la gestión cumpla con las fases para un buen resultado, aplicando cada estadio de manera ordenada y consecutiva a fin de generar oportunidades, una mejor y oportuna asistencia a la comunidad:

- a) Etapa de Programación
- b) Etapa de reglamentación
- c) Etapa de ejecutante
- d) Valoración e inspección permanente. (p. 63)

Estas labores que se ejecutan dentro de un periodo de gestión, y de forma progresiva debiéndose aplicar sistemas de valoración y retroalimentación constante, a efectos de tener un panorama claro del proceso, pudiendo aplicar replanteamientos y enmiendas de la gestión en curso.

En cambio, para Corrales, A. (2018), para alcanzar una administración moderna encaminada a la eficacia de la funciones y deberes de los entes públicos, por lo cual deben actuar con accesibilidad y transparencia de las acciones a ejecutar, siendo pertinente el empleo de las tecnologías para la comunicación y conocimiento de los pobladores, así mismo se debe buscar la innovación permanente en bien de mejoras y obtención de resultados positivos. (p. 81).

La innovación del Estado difiere de la innovación de la Administración, ya que la administración se rige a la ejecución de recursos a fin de incrementar el valor público, para lograr esa valoración se hace necesario cubrir los requerimientos, expectativas y produciendo provecho a los ciudadanos. Otro punto importante es el empleo eficiente y correcto de los bienes y recursos del propio estado a fin de optimizar la gestión.

Podemos colegir que la trascendencia de erradicar la gestión obsoleta que viene aplicándose en las diversas entidades del Estado aún, debiendo hacerse efectiva la normativa emitida el dos mil trece donde se

promueve la Modernización de la Gestión Pública a fin de mejorar los logros institucionales y una óptima asistencia comunal.

### **3.2.1.3. Estado peruano**

Se entiende como Estado peruano a la patria legalmente constituida, la cual está al mando del Presidente de la República y bajo los preceptos Constitucionales que rige el resto de las normativas vigentes, los representantes del Gobierno, ya sea Presidente de la República, Congresista y demás son elegidos a decisión de toda la colectividad dentro del todo territorio.

Nuestra Carta magna es clara y precisa que el Gobierno es elegido de manera democrática, cuya soberanía es independiente, el tiempo de mandato presidencial se da por 5 años consecutivos sin posibilidad a reelección automática, siendo este un gobierno de representación unitaria, totalmente representativo, donde se respetan los derechos individuales y también los colectivos, organización, con división de 3 poderes y con diversas carteras ministeriales.

Advirtiéndose que estos 3 poderes está conformado por: Un poder centralizado en la capital del país desde donde gobierna el Presidente de la República a cuyo poder se le denomina “Poder Ejecutivo”; los representantes del Congreso ascienden a ciento treinta, designados por cinco años y todos ellos conforman el “Poder Legislativo”, y por último tenemos el “Poder Judicial” donde los representantes de este poder Estado lo constituyen los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público; de igual manera existen organismos constituciones autónomos. Para un mejor desarrollo económico se vio por conveniente poner en marcha la descentralización creando Gobiernos regionales a fin de que trabajen coordinadamente con las Municipalidades en favor de las ciudades dentro de sus jurisdicciones, dicha entidad regional está dirigida por un Gobernador regional el mismo que es apoyado por un consejo regional.

### **3.2.1.3. Entidades del Gobierno que se contemplaron como parte del Plan de Formalización y erradicación de la Minería ilegal e informal**

En el año dos mil once el Gobierno decide aprobar el Decreto Supremo N° 013-2011-EM, mediante el cual se asiente el “Plan de Formalización y erradicación de la Minería ilegal e informal”, se creó con el propósito de que se trabaje articuladamente, motivando a la transformación de las estrategias a aplicar para la erradicación de la ilegalidad e informalidad en las labores mineras, en dicho plan se contemplaban los roles que debía cumplir cada ente de estado a fin de descentralizar las funciones y se pueda manejar de la mejor manera, pero lastimosamente este plan no fue implementado en dicho año, solo fue tomado como referencia de estrategia para las instituciones de los cinco años posteriores.

Entre las instituciones que tienen injerencia y funciones relacionadas y que deben aportar para la exterminación de las actividades ilegales en el Sector minería se tiene a las siguientes:

**Ministerio de Energía y Minas**, este es la entidad obligada a trabajar y promover por la formalización y legalidad de las labores que se realizan en su sector, el cual debe plantear una gestión eficaz sobre las actividades que se realizan en este rubro, proponiendo planteamientos normativos novísimos al ejecutivo sobre los problemas que presenta su cartera, ente al cual le corresponde plantear estrategias para el resto de las instituciones con respecto a sus competencias y mediante la “Dirección General de Minería-DGM”, responsable de emitir constancia al pequeño productor minero o de productor minero artesanal.

**Ministerio del Ambiente.** Institución avocada a la dirección, proyección, coordinación, ente ejecutor, fiscalizador de todas aquellas políticas relacionadas al medio ambiente, la misma que debe ser contemplada por los demás organismos públicos. Teniendo la batuta como institución rectora de todo el sistema nacional de valoración de las afectaciones ambientales, cuyas funciones están orientadas primordialmente al resguardo del medio ambiente, de todas las estrategias,

procedimientos, instrumentos para medición de calidad a aplicar dentro de todo el país, con la cooperación de las demás entidades del gobierno.

**Ministerio de Cultura.** Una de las principales tareas encomendadas a esta unidad fue comprobar la ausencia de restos arqueológicos en la red investigada, cuya gestión arqueológica está a cargo del “Viceministerio de patrimonio e industrias culturales”, también agregaremos aquí. responsable de la acción en tierras indígenas y/o comunidades indígenas donde ocurre minería ilegal.

**Ministerio del Interior.** Mediante la “Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú”, cuya División de Resguardo al Ambiente, cumple funciones vinculadas con el seguimiento de ilícitos ambientales como secuela de labores mineras ilegales.

**Poder Judicial.** Es la entidad encargada de ejercer justicia en todo el país, dicho entre está dividido en distritos judiciales y en ellos cuenta con diversos juzgados en las diversas especialidades del derecho, entre estos despachos judiciales se encuentran aquellos especializados donde se ventilan procesos sobre materia ambiental.

**Gobiernos Regionales (GORE).** Entes descentralizados a los cuales se les otorga facultades dentro su jurisdicción, sobre la prestación de servicios en las direcciones regionales de minería, agricultura, medio ambiente, turismo, salud, entre otros, así mismo tienen la responsabilidad de impulsar el empleo de los recursos de biodiversidad y forestales de manera sostenible acorde con las leyes vigentes.

**Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** De este ministerio depende el otorgamiento de partidas presupuestales, cuyo papel es preponderante dentro la concretización de la interdicción ya que es requisito para previa aprobación de gasto. Otra de sus facultades relevantes es determinar todo lo concerniente al aspecto tributario, dentro de ello los impuestos de las labores mineras.

**El OSINFOR** constata el acatamiento de los deberes de los que se les otorga forestales. (Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre).

**Ministerio de la Producción y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** Su función la ejercen promoviendo labores para la sustentabilidad económica de los pobladores en aquellos lugares donde se desarrolla actividades de manera ilícita sobre extracción u exploración minera.

**SUNARP.** Se encarga de todos los actos inscribibles y obligatorios en el rubro de bienes muebles que derivan de la actividad minera tanto para la pequeña minería y minería artesanal.

**OEFA.** La norma vigente Ley N° 27651, precisa que los gobiernos regionales tienen el deber de fiscalizar a la pequeña minería y la minería artesanal.

**OSINERMING.** Encargado de supervisar grifos, venta, transporte de combustible, entidad que debe trabajar de manera coordinada con los demás organismos.

**Defensoría del PUEBLO** realiza la defensa de todos y cada uno de los ciudadanos que considera que se ve afectado en alguno de sus derechos constitucionales, ya sea ejercitando la acción o dándole seguimiento de oficio y/o a petición de la parte afectada, a fin de llegar a determinar la existencia o no de vulneración de derechos.

**La Dirección General de Formalización Minera [DGFM],** es el Órgano especializado, técnico y regulatorio cuya tarea es desarrollar y evaluar la política para la formalización de las actividades mineras en el subsector minero y emitir las normas necesarias para incentivar la implementación de actividades encaminadas a la formalización de las minas. (MINEM, 2018b, p. 17).

Todas y cada uno de los organismos tiene desde sus facultades y funciones la obligación de supervisar de manera permanente las acciones

ilegales y por ende informales referentes a la labor minera, evidenciándose en la realidad que dichos entes no acatan lo dispuesto en las leyes, al no realizar una fiscalización adecuada o en los casos que se presenten cruce de funciones, imposibilitando el acatamiento cabal de funciones, debiendo de tomarse medidas adecuadas a efecto de evitar controversias y efectivizar el objetivo de la norma en cuanto a la erradicación de la ilegalidad e informalidad minera.

#### **3.2.1.4. Deber del estado**

##### **A) Noción general de la Deber del estado**

El deber del estado es aquella obligación, cometido que debe cumplir todo aquel organismo representativo del Gobierno central a efectos de cumplir el rol asignado dentro de la administración pública, en favor de los administrados.

Consideramos que la omisión en el deber del Estado genera como consecuencia una lesión del interés lícito del ciudadano, ya sea en el ámbito patrimonial o extrapatrimonial, que no debe suscitarse tanto por una acción como por una omisión de algún ente público; resultando contra producido este tipo de hechos que siendo el propio estado quien debe salvaguardar los intereses de los pobladores resulte ser quien produce la afectación.

Quienes refieren que, el deber del Estado, se ponen en práctica conforme al aspecto objetivo y subjetivo, teniéndose que el aspecto objetivo no contempla la falta como daño ya que esta es atribuida por cuestiones de un riesgo eventual; mientras que el aspecto subjetivo se produce cuando el mal accionar se produce por la mala prestación de un servicio.

##### **B) Tipología acerca del deber del estado**

Se precisa lo relevante que resulta el deber que debe efectuar el Estado ya sea de manera Directa e Indirecta, conceptualizándose de la siguiente manera:



**Deber Directo:** El Estado tiene personería jurídica y como tal es pasible de deberes y estos tiene que ser asumidos a cabalidad por todos y cada uno de sus entes representativos, y el incumplimiento del deber produce un acto dañino el cual debe responderse de directamente.

**Deber Indirecto:** El Estado como tal se encuentra constituido por diversas instituciones y cada una de ella está dirigida por funcionarios con la colaboración de servidores, teniendo el Estado el deber de asumir toda aquella acción u omisión cometida por sus trabajadores, asumida bajo los parámetros de culpa in eligendo y culpa in vigilando, es decir, se deberá reparar el perjuicio ocasionado por sus representantes debido a que éste tiene la responsabilidad de seleccionar de manera más favorable para la institución a su personal, así como el deber de supervisar meticulosamente el desempeño de los mismos.

A través de los tiempos se han dado innovaciones tanto sociales como legales, y también se ha presentado muchos sucesos en los que está inmerso el propio Estado; por lo cual es pertinente establecer el grado de responsabilidad por el incumplimiento del deber de parte de alguna de las instituciones que representa al Gobierno central, teniendo los tipos de responsabilidad que a continuación se citan:

**Responsabilidad por la realización de faenas públicas.** Es aquella que deviene por el perjuicio ocasionado a la comunidad o algún miembro de ella por labores realizadas a cargo de una entidad pública, la misma que debe estar supervisada de forma permanente, bajo responsabilidad funcional del ejecutante.

**Responsabilidad por acto administrativo.** Conforme a lo señalado por este mismo autor: Esta responsabilidad surge como secuela de un acto administrativo como tal, lo que genera perjuicio al administrado, ya sea por una emisión o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en la norma o en muchos casos por una arbitrariedad, afectándose derechos de particulares. Los casos en los cuales corresponde indemnizar son por nulidad y por restablecimiento de derechos.

**Responsabilidad por daño antijurídico.** Respecto de esta responsabilidad, aparece cuando una persona sufre un daño a un interés legítimo, hereditario o no paterno, que la víctima no está obligada a soportar según el ordenamiento jurídico.

**Responsabilidad por omisión legislativa.** Esta situación se presenta cuando el personal que ejerce funciones en un ente público no circunscribe a lo estipulado en la norma o aplica la incorrecta, más aún que la Carta magna hace referencia al deber que tiene todo trabajador público y cuando su actuar genera inseguridad de los preceptos contemplados en ella. Lo cual solo trae consigo un acto ilegal que merece ser indemnizado.

**Responsabilidad por el hecho del constituyente.** A este tipo de responsabilidad, se le adjudica un “tipo de imputación con sus propias particularidades y conjeturas, y no es necesario otros criterios de imputación, solo en casos de acarrear un daño antijurídico y el afectante sea el Estado”.

**Responsabilidad por daño especial.** Se consume cuando “el Estado en ejercicio de su función legítima genera un perjuicio anormal y superior al que normalmente deben tolerar los pobladores por la retribución al servicio brindado”

#### **3.2.1.5. Formalización de la minería**

En cuanto a la formalización de la minería, consideramos realizar un análisis propio luego de haber dado lectura a las diversas posturas de autores y verificar la normativa existente, pudiendo colegir que, la problemática que genera esta actividad minera no es ahora, viene agudizándose con el transcurrir de los años, cada vez más se incrementa la ilegalidad y su crecimiento se aceleró en los últimos años no siendo enfrentado frontalmente por el Estado, recién en el año dos mil se planteó y aprobó la ley de formalización, cuyos resultados inicialmente fueron infructíferos o limitados, para luego en los años dos mil nueve y diez a raíz de la problemática surgida en Madre de Dios y Puno se establecieron los

primeros lineamientos, donde se vio por conveniente aplicar la interdicción y la fiscalización.

El propósito de impulsar y lograr la formalización y a la vez la eliminación de la minería informal e ilegal en nuestro país se da desde los años dos mil once al dos mil dieciséis aproximadamente en que se emitieron una multiplicidad de normativas en miras a dicho fin, ya sea mediante su interdicción y/o en la aplicación de apoyo técnico, bajo procedimientos muchos más simples y céleres a fin de lograr la formalización de tareas de exploración y extractivas de minerales que cumplan con los requerimientos que prescribe la norma.

Siendo vital para ello primero el hecho de que se determine y aclare la disimilitud entre lo que corresponde la formalidad y el pase a la ilegalidad a fin de despejar la dubitación, siendo precisado y explicado esto en la propia normativa emitida de manera positiva a efectos que aquellos que tienen intención o que ya realizasen actividades mineras puedan diferenciar y tener un mejor panorama para acogerse a la formalización de manera correcta y determinar a la escala que pertenece las labores que realizan.

Como ya se ha indicado esta controversia no es reciente y pese a la diversidad de normas emitidas a la fecha no se logra la exterminar la ilegalidad, considerándose que se debe trabajar de manera coordinada entre instituciones y que cada una de ellas cumplan su papel de manera eficiente para evidenciar respuestas favorables de la comunidad.

El gobierno debe invertir más en el proceso de formalización de la industria minera y completarlo lo antes posible porque no puede continuar en dos frentes: ilegal e informal, dando así más oportunidades para continuar con la minería. medio ambiente, centrándose en la destrucción de ilegales. (Salhuana, J. 2019, p. 89)

### **3.2.2. Minería ilegal**

El Ministerio de Energía y Minas, precisa que la minería proviene de una labor o trabajo económico en la cual se aplican ciertas

técnicas para la exploración, extracción bajo sub-excavaciones en campos mineros. En la praxis este tipo de labores incluye trabajos en cielo abierto, yacimientos, limpieza aluvial, así como labores alternas de tratamiento y transformación bajo tierra o en propia superficie.

Para el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas, la Minería como tal, es una labor netamente extractiva que se practica dentro de diversos departamentos del territorio nacional como extranjero, cuya labor genera divisas importantes para el erario nacional y por ende para el progreso y avance de la comunidad. Pero lo lamentable es cuando esto se realiza de manera ilícita y lo beneficioso de la labor minera se revierte a perjudicial y extremadamente dañino.

Entendemos que esta es una actividad conlleva a sacar físicamente los minerales de la propia tierra, en la práctica se extraen voluminosas cantidades para luego de ser procesados disminuya la cantidad inicial del mineral recabado; siendo así una de las peores cosas que se origina es el perjuicio al medio ambiente, siendo esta una de las razones más importantes para la destrucción al medio ambiente por negligencia de los seres humanos.

### **3.2.2.1. Minería**

El Perú es un país de tradición minera milenaria, por tanto, a diciembre del 2017: Es el segundo productor de cobre, plata y zinc a nivel mundial. En América Latina, ocupa el primer lugar en la producción de oro, zinc y plomo. Asimismo, posee las mayores reservas de plata del mundo y se ubica en tercer lugar en reservas de cobre a nivel mundial; mientras que en Latinoamérica lidera el ranking en reservas de plomo, zinc y molibdeno. [...] El nuevo rumbo de la política de fomento minero impulsada por el actual gobierno del Perú apunta a activar la inversión en el sector; desarrollando proyectos de exploración de minerales e implementando proyectos de construcción de minas. (MINEM, 2018, p. 14).

#### **A) Ventajas de la minería**

De acuerdo con el Osinergmin, la minería como actividad económica coadyuva con su gran contribución al producto bruto interno de la nación, así como la producir empleo por la mano de obra requerida, y el ingreso en cuanto a tributación y canon, siendo esta actividad mucho más favorable cuando esta se desarrolla con legalidad, el beneficio no solamente es para el inversos minero, sino también para la población en general y para todas aquellas personas que laboran en estas actividades ya que tendrán mejores ingresos, seguros y estabilidad laboral.

Consideramos precisar cuáles son los beneficios que produce esta actividad: Aporta en el comercio exterior con otros países que requieren de mineral. Genera un ingreso por cuestiones de Canon en favor de los gobiernos subnacionales y locales. Coadyuva a dinamizar el ingreso económico. Promueve el empleo directo e indirecto. Motiva el progreso de los demás sectores productivos. Da apertura a la innovación tecnológica para la reducción de contaminación y para el impulso de nuevos avances tecnológicos.

#### B) Desventaja de la minería

Para Guerrero, E. (2019). Señala como desventajas de esta actividad económica: Produce una excesiva contaminación de diversas formas y magnitudes. Perjudica en el aspecto hidrológico de forma subterránea y superficial. No se cumple con los beneficios a las comunidades. Escaso avance tecnológico, la poca o nula preocupación de los inversionistas en la innovación de tecnología de punta. Contrataciones irregulares al personal. Vulneración de derechos laborales. Incremento de inseguridad en el desarrollo de labores extractivas.

Para Guerrero (2019), podemos indicar que todas aquellas desventajas indicadas son ciertas eso se evidencia en nuestra realidad en los diversos departamentos donde se desarrollan estas actividades y peor aún es la desidia de las autoridades de no poner firmeza en el cumplimiento de sus funciones para poder evitar la pérdida de ingresos económicos al país, el abuso laboral y aunado a eso el incremento de la contaminación y

el daño a la salud de los pobladores, situación que poco o nada se hace el Estado por revertir.

### **3.2.2.2. Categorización de la minería**

La labor extractiva se categoriza de la siguiente forma:

#### **A) Gran minería**

Es aquella que tiene como producción en grandes volúmenes de suelo y subsuelo, material que pasará hacer procesado para dejar solo el mineral en bruto, las cantidades de concentración de mineras dependerá del volumen de la extracción, mayormente esta categoría logra unas capacidades mayores de 5.000 toneladas métricas diarias. Para Osorio, O. (2018), Esta gran escala, es ejecutada por empresas multinacionales expertas en la explotación minera y son realizadas dichas actividades en países que cuentan con diversidad y cantidad de mineral cuyos gobernantes no protegen los intereses nacionales. (p.57).

#### **B) Mediana minería**

Esta categoría al igual que la gran minería son aquellas que cuentan con la tecnología y recursos requeridos para la ejecución de labores extractivas de mineral salvaguardando al medio ambiente y por ende a la comunidad ya que se opera con medidas idóneas de seguridad para sus operadores. Esta categoría realiza sus actividades con arreglo a ley, brindando estabilidad a sus trabajadores, con el empleo de herramientas tecnológicas y contando con todas aquellas ventajas que les brinda el propio estado y el sector bancario cuando se les hace necesario la ampliación de capital.

#### **C) Pequeña minería**

Las desventajas más destacadas de la pequeña minería:

- Desavenencia y disconformidad social.
- Afectación ambiental

- Afectación a la salud de la comuna.
- No aplican herramientas tecnológicas, por abaratar costos.
- Presencia de insalubridad.
- Abuso laboral, afectando a los más necesitados.

#### **D) Minería artesanal**

Esta escala de labor minera al igual que la artesanal, son aquellas que son trabajadas por grupos o ciertas poblaciones, realizando esta actividad en la mayoría de los casos de manera totalmente ilícita y coincidentemente es países no muy desarrollados. Realizan la actividad sin asesoramiento alguno solo con instrumental básico y generando cada vez más contaminación en sus diversos tipos, afectando al país y a los demás conciudadanos de su zona produciéndoles enfermedades. Este tipo de actividad ejecutada de forma artesanal presenta desventajas que a continuación se detalla: Escasa aplicación de tecnología no hay una buena inversión para la ejecución de labores. No cuentan con asesoramiento especializado. Carencia de seguridad en el desarrollo de actividades. Falta de prestación de salud. Afectación al ambiente. Inseguridad económica. Inestabilidad laboral. Vulneración de derechos. Es mayor la desventaja que el beneficio que genera esta actividad en esta escala, es por ello que lo más conveniente es que se continúe promoviendo una eficaz asesoría para el cumplimiento de requisitos conforme lo señala la norma y estos a su vez puedan tener opción de incrementar sus ingresos, de acceder a créditos bancarios y al empleo de innovadoras herramientas tecnológicas.

#### **3.2.2.3. Minería ilegal**

Este es un grupo de ciudadanos que usufructúa de manera ilegal realizando operaciones extractivas sin ninguna formalidad, evadiendo todo tipo de impuestos, arriesgando la vida y salud propia, la de sus colaboradores y de los demás conciudadanos, siendo vital que asuman a conciencia acogerse a la legalidad.

Resultaría pertinente que para lograr la legalidad de las labores extractivas de este grupo de personas, el propio Estado mediante diversas y constantes campañas publicitarias pueda ilustrar a las comunidades en general de lo favorable que resulta realizar labores con arreglo a ley y el hecho de que sus actividades resulten más rentables generándoles mucho más ingresos, estabilidad. La ilegalidad no solo se da por la falta de formalización y cumplimiento de la ley, tanto en la parte administrativa, sino que también afecta en la recaudación de impuestos, canon, afecta derechos laborales, sociales, técnicos y medioambientales. Este tipo de minería cuenta con particularidades, siendo estas:

- Grupo nacionales o extranjeros organizados.
- Resulta económicamente beneficiosa porque no paga impuestos, no tiene afectación.
- No acata leyes tributarias.
- No acata procedimientos o trámites administrativos.
- No acata la normativa minera.
- Vulnera derechos constitucionales
- Abarca zonas mineras de la Selva y la Costa.
- Saquean yacimientos.
- Usurpación de terrenos.
- Perjuicio ambiental.

Según las estadísticas de Regiones con mayor incidencia de actividad minera ilegal en nuestro país, figurando lo siguiente:

**Tabla 1.** *Regiones y zonas con presencia de minera informal o ilegal*



Departamento	Provincias
Amazonas	"Condorcanqui (Cordillera del Cóndor), Río Marañón, Río Cenepa, Río Santiago, Distritos de Nieva y Manuel Antonio Mesones Muro
Áncash	Provincias de Casma (distritos de Huallanca y Buenavista), Huarme, Pallasca y Huaylas (Comunidad campesina de Coirocsho)
Apurímac	Provincias de Grau, Cotabambas, Aymaraes, Antabambay y Andahuylas (Pampachiri y Chiara)
Arequipa	Provincias de Condesuyos. Caylloma (Pedregal), Caravelí (Chaparra, Huanuhuani), Unión (Cotahuasi), Camaná (Ocoña), Condesuyos., Majes (el Pedregal) y Castilla
Ayacucho	Provincias de: Parinacochas (Coracora), Paucar del Sara Sara (Colta, Pausa, Sacraca), Parinacochas (mina Luicho), Lucanas (Puquio, Otaca) y Sucre
Cajamarca	Provincias de Cajabamba (Cachachi, Pomabamba), Celendín (Sucre, Jorge Chavez y Utco) y San Miguel (Pedro Galvez, Unión Agua Blanca, San Gregoria)
Cusco	Quispicanchis (Camanti – Quincemil, Limonchayoc, Golondrina, Comunidad Nativa de San Lorenzo, a lo largo del eje carretero hacia Madre de Dios), Espinar y Chumbivilcas
Huánuco	Huánuco (Churubamba), Puerto Inca (Yuyapichis, Codo de Pozuzo) y Pachitea (Panao – Reserva Comunal El Sira)
Huancavelica	Castrovirreyna (Mollepampa, Ticrapo), Tayacaja (San Marcos de Rocchac), Huancavelica (Vilca, Huachocolpa), Churcampa (Pachamarca) y Huaytará (Pilchaca)
Ica	Provincias de Ica (Distrito Yauca del Rosario), Nazca (Valles de las Trancas, el Pajonal y Vista Alegre), Palpa y Pisco (Huamay y Huancano)
Junín	Provincias de Junín (Ulcumayu, Carhuamayo, Jauja (Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, Ricran y Canchayllo) y Concepción (Comas y San José)
La Libertad	Provincias de Otuzco (Pataz y Usquil), Sanchez Carrión (Cerro el Toro – distiro de Huamachuco), Trujillo (Cerro Campana – Huanchaco), Santiago de Chuco (Caserio San Pedro- Distrito de Quiruvilca), Gran Chimú (Sallapuyo) y Pataz (Tayabamba y Ongón)
Lambayeque	Ferreñafe, Distrito de Salas y Chongoyape"

Fuente: "Sociedad Peruana de Derechos Ambientales" (SPDA)

#### 3.2.2.4. Razones primordiales del acrecentamiento de la ilegalidad en la actividad minería.

Caja, N. (2018). Existe una multiplicidad de razones por las cuales en los últimos tiempos se acrecentado aceleradamente la actividad minera, pero de manera ilícita, realizando las labores sin ningún tipo de seguridad de manera muy rustica, y todas aquellas personas que no cuentan con

posibilidades para acceder a otro tipo de trabajo, toman esta alternativa que les es rentable. (p. 81)

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), señala que este tipo de Minería tanto informal como ilegal, se genera como respuesta de dificultades socioeconómicas, este a hecho que muchos de los pobladores que sus ingresos provienen de los trabajos del día a día, teniendo una inestabilidad económica y por ende laboral, ha hecho de que tomen la opción más rápida para generar ingresos y cubrir necesidades.

Se estima que, donde se presenta menos oportunidades en cuestiones laborales es las zonas rurales, muy aparte que el incremento de los valores de los minerales hace que sea una labor rentable, lucrando cierto grupo y vulnerando los derechos de personas necesitadas en lugares donde el Estado no se hace presente, actuando ilegalmente.

Refiere que uno de los motivos que ha servido para la aceleración ilegal del trabajo minero informalmente es la extracción del oro, teniéndose que para el hallazgo de este tipo de mineral se hace necesario talar grande expansiones de bosques, afectándose el recorrido de ríos, afectándose vida animal y vegetación, acrecentándose el perjuicio hacia al ecosistema y la salubridad de los ciudadanos.

Consideramos que otro de los aspectos importantes a tener en cuenta para determinar el aumento de la ilegalidad en la extracción minera es por la migración de ciudadanos a lugares donde se practican estos trabajos, donde se solicita personal, pero sin requerimientos de conocimientos de estas labores, lugar donde no se aplica ningún tipo de tecnología solo con el fin realizar extracciones de yacimientos auríferos, tanto aluviales como de vetas que se extienden en selva y sierra del Perú.

Por otro lado, Heck, C. (2018). manifiesta coincidentemente con SNMPE, que este intenso apoderamiento de terrenos para extracción minera, se produce a mérito de una crisis socioeconómica, ya que la mayor parte de los conciudadanos trabaja informalmente, asumiendo labores

eventuales, no evidenciándose el apoyo o preocupación del Gobierno central ni Gobiernos locales por crear puestos laborales ni mucho menos por fiscalizar de manera efectiva la ilegalidad en este sector. (p. 91).

En consonancia con lo señalado líneas arriba, consideramos que la ausencia de una regulación idónea que coadyuve a la problemática real y active los ingresos económicos de los pobladores, esa pasividad e inoperancia del Gobierno solo incrementa la insatisfacción colectiva detrás del fenómeno aurífero y por ende la ilegalidad en esta actividad.

De igual forma, inferimos, que la expansión incontrolable de la minería ilegal, se deben a un cúmulo de situaciones no solo al aspecto económico, siendo este motivo uno de ellos y que tiene gran peso, pero también se evidencia una desorganización en el propio Gobierno, si bien es cierto hay leyes que regulan esta actividad, pero es notorio que no existe un trabajo mancomunado entre instituciones y en un sentido unisonó, a fin de dar cumplimiento a la norma y establecer estrategias adecuadas para cada ente y puedan lograrse la erradicación de la ilegalidad y la formalización de este tipo de ocupaciones.

Por su parte, Cedrón, M. (2019). Ah precisado que este incontrolable aumento de ilegalidad en la minería tiene mucho que ver con el abandono e indiferencia de un Estado débil y en muchos casos encubridor, no existiendo un control permanente en zonas inhóspitas, lo que a ello se suma la incapacidad e incuria de los propios funcionarios que omiten cumplir su rol en representación del Estado. (p. 57).

En este contexto inferimos que, concordamos con la postura de Cedrón, al indicar que existe mucha irresponsabilidad y omisiones por parte de los representantes del Gobierno, quienes asumen cargos de los cuales no están preparados y poco hacen por contrarrestar el problema de la minería ilegal que dato de muchos años atrás, no es reciente, más aun cuando no se asume la problemática de manera directa ni pronta, advirtiéndose una inacción total en los diversos entes del Estado entre ellos

la “Contraloría General de la Republica” y el Ministerio público que en muchos casos están facultados para actuar de oficio.

Se considera que el Estado se encuentra totalmente desorganizado y que no existe una cooperación interinstitucional, lo que resulta contrastante con este grupo de personas que realizan esta actividad de manera ilegal las mismas que mantienen una organización activa, los cuales muchas veces son apoyados por ciertas autoridades que avalan los intereses económicos de este sector totalmente informal.

En ese sentido, colegimos que, nos encontramos en un país que cuenta con una multiplicidad de tipos de mineral, de la misma manera actualmente existe una diversidad de centros de extracción de mineral en diversos departamentos y la gran mayoría ilícitamente, sin aplicar la mínima tecnología ni salvaguarda por el ecosistema, afectando las aguas, áreas agrícolas, flora, fauna, la salud en general, no recibiendo ningún apoyo técnico especializado.

De igual forma se percibe una endeble labor del Ministerio de Energía y Minas, Gobiernos Sub nacionales y demás entes que tienen como función la expedición de certificaciones, supervisión e inspección de zonas donde se despliegan labores extractivas de minerales; estas comunidades han tomado como opción de vida e ingresos esta labores pese a que tienen conocimiento que no se trabaja mediante la formalidad y al no contar con el apoyo de sus representantes de Gobierno, encontrándose con un atasco en sus ingresos económicos, siendo esta la posibilidad más cercana de ingresos a fin de cubrir solo la posibilidad de una deficiente alimentación personal y de sus parientes, porque la explotación prima en este tipo de labores, no siendo bien pagados, tampoco se les cubre aspectos de salud, vivienda y demás, solo es una forma de subsistir, cuyo perjuicio se extiende a las demás actividades como la agricultura.

### **3.2.2.5. La minería ilegal un dilema por solucionar**

Hoy en día, la existencia de las labores extractivas de minerales al margen de la legalidad, sea proliferado dentro del territorio, ya no solamente en la región de la Selva, conforme a los informes realizados por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Ambiente indistintamente, a la fecha no se hallan data actual de las supervisiones realizadas a las diversas entidades, que nos representan y que tienen como fin esencial el de velar por los intereses de cada uno de los ciudadanos desde el cumplimiento de sus funciones, es por ello que la Defensoría del Pueblo emitió un informe ciento sesenta donde se tuvo como misión determinar el acatamiento de las obligaciones estipuladas en la “Ley 29815” que aborda las estrategias para eliminar la ilegalidad e informalidad de la actividad minera y a efectos de medir la efectividad de la gestión del Estado y poder plantear recomendaciones para salvaguardar los intereses y derechos de los seres humanos.

De igual manera dicha supervisión e informe sirvió para poder establecer la existencia de cooperación interinstitucional, las coordinaciones, reuniones y el cumplimiento de obligaciones, cuyo resultado compulso la realidad de la inoperancia de los entes del Estado, omisión que afecta doblemente a la ciudadanía, por un lado el accionar delictivo de los grupos que usufructúan de la minería sin el acatamiento de las leyes y la ineficacia e irresponsabilidad de las instituciones representativas del Estado.

**Tabla 2. Producto de supervisión a entes Públicos**

Entes del Estado	En coordinación	Con avance	Sin avance	No brindo información	Obligaciones supervisadas
PCM	1	5	0	0	6
MEM	6	10	4	1	21
Activos Mineros S.A.C.	0	0	0	2	2
MINAM	0	3	0	2	5
OEFA	0	4	0	1	5
SERNANP	1	1	0	0	2
OSINFOR	0	1	0	0	1
MINAG	0	0	0	1	1
ANA	2	0	0	2	4
MINCU	2	1	0	0	3

PRODUCE	0	0	3	0	3
SUNAT	2	6	4	2	14
MEF	2	3	2	1	8
SBS	3	3	0	0	6
OSINERGMI N	0	3	0	1	4
MTC	0	2	2	0	4
MIMP	0	1	0	0	1
SUNARP	0	1	1	0	2
MINTRA	0	0	1	0	1
VIVIENDA	0	0	0	2	2
MINJUS	2	2	0	0	4
Ministerio Público	0	6	3	0	9
MINDEF	0	4	0	0	4
DICAPI	0	5	2	2	9
MININTER	1	2	0	1	4
PNP	0	0	0	7	7
Poder Judicial	0	1	0	2	3
<b>Resultados</b>	<b>22</b>	<b>64</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>135</b>

*Fuente: "Informe Defensorial 160. Defensoría del Pueblo"*

En virtud del informe elaborado por la Defensoría del Pueblo se puede evidenciar que del total de obligaciones que asciende a ciento treinta y cinco, solo se hallaron veintidós en coordinación entre instituciones, responsabilidades con iniciativa en avance sesenta y cuatro, lamentablemente veintidós obligaciones se encontraron estáticas sin ningún tipo avance, también las entidades dejaron de emitir algún tipo de información sobre la situación de cierta obligación, lo cual genera preocupación arribando este resultado a veintisiete, en ese sentido existe una gran preocupación por las evidencias en cuanto a la omisión de funciones y por el hecho de que entre los entes públicos existe una escasa coordinación, incumpléndose de esta manera las normas establecidas, lo cual es negativamente lamentable, precisando el propio informe que muchas de las obligaciones fiscalizadas ni siquiera se habían implementado, realidad alarmante, ya que se hace más difícil la erradicación de la minería ilegal, cuando existe una total irreflexión y desidia de los organismos representativos del Gobierno central, tomando ventaja

con ello la informalidad, acrecentándose incontrolablemente, generándose afectación en el ecosistema y en varios ámbitos del desarrollo humano, debiendo de replantearse estrategias y cambio de profesionales que deseen trabajar en beneficio del país.

#### **3.2.2.6. Efecto de la ilegalidad en la minería.**

Podremos precisar solo algunas de las afectaciones producidas por este accionar contrario a ley como lo es las labores clandestinas de depredación de yacimientos mineros, ya que produce un sin fin de perjuicios, entre ellos la polución del agua, de los suelos, la afectación se exagera con la forma de realizar la labor minera ya sea por socavón o minería a tajo abierto; la primera se produce en túneles subterráneamente mediante procedimientos bajo superficie del terreno; mientras que la minería a tajo abierto se practica a cielo abierto con yacimientos de gran tamaño asentados sobre la superficie, produciéndose el efecto ambiental por la ausencia de asesoramiento de los mineros sobre tecnología adecuada y factores técnicos que coadyuven a mitigar el detrimento ambiental.

Dentro de la faena extractiva se pueden hallar insumos nocivos y equipamiento inapropiado que solo trae como secuela afectación irreversible, dentro de las herramientas empleadas se pueden precisar las más usadas:

**Impactos sociales.** – En esta actividad ejecutada de manera ilegal se acostumbra a implicar a los miembros que conforman una familia para los diversos trabajos dentro de las fases de producción. Siempre las faenas extractivas se les asigna a los hombres, arriesgándolos directamente a la inseguridad que genera la labor por no emplear los instrumentos de seguridad requeridos de igual manera están expuestos a la insalubridad.

En los yacimientos se captan una diversidad de enfermedades por la excesiva polución, encontrándose los obreros vulnerables a contagiarse por las bajas defensas y la ausencia de una alimentación, higiene y cuidado adecuado, proliferándose velozmente las afecciones.

**Contaminación por el uso de mercurio.** - Mineral altamente nocivo, siendo complicado eliminarlo del organismo, muchas veces se aloja en los pulmones, imposible de degradar, puede variar solo de estado, pero nunca se elimina de biosfera, tiene la factibilidad de movilización tanto en la atmósfera como en la propia superficie. El empleo incorrecto de este metal en cualquiera de sus fases produce grave quebrantamiento de la salud de los seres vivientes.

**Mercurio inorgánico o metálico:** Este es hallado en el suelo, pero igual de nocivo ya que su densidad se acelera gravemente exponencialmente por los desechos arrojados por aquellos que realizan actividades extractivas, infectando a las personas, animales, plantas y todo el habitat de manera general.

**El Mercurio orgánico:** Los microbios alteran al mercurio metálico en metilmercurio en la profundidad de las aguas y en áreas pantanosas.

En consonancia con lo señalado anteriormente consideramos indicar que, el problema analizado es muy grave no solo por la omisión administrativa en cuanto a la formalización y pase a la legalidad de las actividades extractivas sino porque va más allá, ya que sus consecuencias son extremadamente perjudiciales para las personas que laboran en este rubro y que la necesidad los hace trabajar en esta labor de forma ilícita y que se ven afectados personalmente al igual que a sus familias y muchos de los daños son irreversibles y se pone en peligro al ecosistema de tal manera que es vital promover e incitar a las autoridades a que tomen cartas en el asunto y planteen estrategias viables para salvar al sistema y a los conciudadanos de la polución del mercurio.

## **Base Legal**

### **A - Normativa Nacional**

**Ley 27651 “Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal”**



Dicha ley se promulgo con el propósito de adicionar a las normativas ya establecidas, una herramienta legal acorde a la realidad de las labores mineras las mismas que se vienen ejecutando al margen de la legalidad, incitando a la estabilidad y progreso de estas. Siendo de cumplimiento estricto dentro de toda la nación.

### **Decreto Legislativo N° 1105**

En dicha normativa emitida el año dos mil doce, se vio por conveniente aclarar en el artículo segundo la desemejanza entre la informalidad e ilegalidad de la actividad minera, ya que en normativas precedentes se expresaba con ambigüedad generando una gran confusión. Así mismo este decreto plantea políticas para alcanzar la formalización de la labor de forma artesanal y de la pequeña minería ejecutadas en las diversas zonas autorizadas dentro de nuestro territorio nacional.

### **Decreto Supremo N° 006-2012-EM**

Precepto que establece los instrumentos para la previsión, supervisión y aplacamiento de la afectación ambiental, acatamiento que es de carácter coercitivo para la emisión de la respectiva constancia para lograr la formalización y por ende el inicio de trabajos de exploración y extracción.

### **Decreto Supremo N° 032-2013-EM**

En la cual el “Ministerio de Energía y Minas” admite estrategias con la finalidad de que se prosiga con la consolidación del proceso de acogerse a los parámetros de la legalidad de los productores tanto de la pequeña minería como de la informal.

### **Decreto Supremo N° 003-2014-PCM**

Este instrumento legal fue emitido y promovido por la “Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales”, reunión en la cual se buscó dar iniciativa y facultades para gestar una estrategia eficaz para la interdicción en los casos de ilegalidad en faenas mineras.

## **B - Legislación con intervención Internacional**

### **Comunidad Andina de Naciones (CAN)**

Decisión Andina N° 774- 2012, mediante la conformidad del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, se establecieron las bases, planes de cooperación, instrumentos aplicar para el logro de la previsión y supervisión permanente, así como la incautación, eliminación de toda aquella herramienta e insumo empleado para el usufructo ilegal de la actividad minera.

### **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**

Cuyos países participantes Perú – Ecuador, convinieron unificar actividades y medidas a fin de lograr la tan ansiada erradicación de la ilegalidad en la faena minera y de igual forma las secuelas que deja esta forma de labor que es la afectación del ecosistema y la salud de los ciudadanos, todo ello mediante la participación de especialistas para la elaboración de planes estratégicos en común que resulten efectivos, así como la colaboración mutua para el cumplimiento de metas.

### **3.3. Marco conceptual**

**Afectación económica.** – Perjuicio sobre el o los ingresos pecuniarios de una persona, entidad o el propio estado a mérito de hechos que generan consecuencias dañinas.

**Contaminación de Aguas.** – Es aquella agua que se ve infectada por la inoculación de sustancias dañinas y que llegan a las aguas residuos industriales y/o agrícolas, siendo estas muy nocivas. (Guerrero, 2019, p. 44).

**Contaminación de Aire.** – Es otra de las formas de afectación atmosférica, debido a las partículas de productos contaminantes que generan riesgo para los seres vivientes que habitan en la zona expuesta. (Guerrero, 2019, p. 47).

**Daño ambiental.** – Es aquel trastorno que modifica de manera perjudicial, la estabilidad del medio ambiente, no siendo reemplazable sus recursos.

**Deber del Estado.** - El deber del estado es aquella obligación, cometido que debe cumplir todo aquel organismo representativo del Gobierno central a efectos de cumplir el rol asignado dentro de la administración pública, en favor de los administrados.

**Ecosistema.** – Es aquel que está constituido por un grupo de organismos de diversos tamaños que integran el medio donde se vive y este a su vez puede ser terrestre, acuático, mixto y microbiano.

**Entidad Pública.** – Es todo aquel ente al cual la ley le ha otorgado facultades y obligaciones las cuales serán ejecutadas por el personal que dirige y sus trabajadores en representación del Gobierno central.

**Gestión del Estado.** – La gerencia pública, debe tener una perspectiva sobre el procedimiento o estrategia aplicar para el mejoramiento y prontitud en la asistencia a la comunidad.

**Ilegalidad.** – Acción u omisión que es opuesto a lo que estipulan la ley y que es pasible de sanción. (Diccionario Jurídico Espasa, 2018, p. 31).

**Minería.** – Es aquella faena que guarda relación con actividades hallazgo, extracción y explotación de recursos minerales encontrados en yacimientos tanto bajo tierra como en la superficie.

**Minería Ilegal.** – Es una labor extractiva que se practica fuera de los requerimientos normativos que solo imposibilitan el progreso y avance de las comunidades.

**Minería Informal.** – Es cuando la labor extractiva se practica en zonas vetadas y sin la autorización correspondiente, no habiéndose cumplido con el proceso ni presentación de requerimientos establecidos por la norma.

**Proliferación.** – Incremento exponencial de un conjunto de microorganismos que crecen incontrolablemente. (Diccionario Virtual de la Real Academia Española, s/f, p. 68)

**Responsabilidad por omisión legislativa.** - Esta situación se presenta cuando el personal que ejerce funciones en un ente público no circunscribe a lo estipulado en la norma o aplica la incorrecta, más aún que la Carta magna hace referencia al deber que tiene todo trabajador público y cuando su actuar genera inseguridad de los preceptos contemplados en ella. Lo cual solo trae consigo un acto ilegal que merece ser indemnizado.

**Política ambiental.** - Son un conjunto de metas, principios, criterios y lineamientos generales para la protección ambiental de una determinada sociedad. Estas políticas se implementan a través de una serie de instrumentos y esquemas. (Cadenillas et al., 2018, p.32).

**Contaminación.** Cualquier sustancia química que no sea nativa del suelo y que tenga una concentración superior a la base que probablemente tenga un efecto adverso en la salud humana. (Cadenillas et al., 2018, p.32).

**Impacto Ambiental.** Se trata de un cambio ambiental que es causado directa o indirectamente por un proyecto o actividad en una región. En pocas palabras, un impacto ambiental es un cambio ambiental causado por una actividad humana o natural. (Cadenillas et al., 2018, p.32).

**Pasivos Ambientales.** La responsabilidad ambiental surge cuando se paralizan las operaciones mineras, petroleras o gasíferas y se abandona el sitio sin reparar el daño ambiental causado. (Cadenillas et al., 2018, p.31).

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1. Tipo y Nivel de Investigación**

#### **a) Tipo de Investigación**

Es una investigación básica, que se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. Es básica porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es fundamental porque es esencial para el desarrollo de la ciencia.

Desde la óptica científica se buscó cuantificar y determinar la vinculación entre las variables: Gestión del Estado Peruano y Minería Ilegal y el comportamiento de estas en relación con sus dimensiones.

#### **b) Nivel de la Investigación**

Con respecto al nivel de investigación es una investigación correlacional. Según Cabezas et al. (2018), refieren que los tipos de investigación correlacional tienen como propósito evaluar la relación existente en dos o más conceptos, variable o categorías. Una vez medidas estas variables y a través de la aplicación de técnicas estadísticas se puede estimar su correlación casual. Existe una relación causal entre dos eventos si la ocurrencia del primero causa el otro. El primer evento es llamado la causa y el segundo evento es llamado efecto. Una evaluación entre dos variables no implica causalidad. Por otro lado, si hay una relación causal entre dos variables, estas deben estar correlacionadas. Consideramos, adecuado este nivel ya que, nos posibilitó determinar si efectivamente existía correspondencia o algún grado de concordancia entre nuestras variables, la magnitud de estas, y el efecto de la correlación.

### **4.2. Diseño de Investigación**

Se decidió emplear el no experimental de corte transversal. Ya que se define que “el diseño del estudio transversal recopila datos una vez por momento. El propósito es representar las variables asimismo examinar la

incidencia y correlación en un determinado tiempo. Es como tomar una foto de lo que va a pasar”. Ataño al tipo de indagación que planteamos, ya que nos propusimos establecer la realidad del rol que cumple el Estado para el logro de la erradicación de la minería ilegal en nuestro país, y analizar la situación real conforme se evidencio la problemática a fin de tener un resultado de manera objetiva.

### **4.3. Hipótesis General y Específicas**

#### **4.3.1. Hipótesis general**

A mayor Gestión del Estado Peruano obtenemos menor proliferación de Minería ilegal en el año 2023.

#### **4.3.2. Hipótesis Específicas**

##### **H.E.1:**

A mayor articulación de las instituciones del Estado obtendrán mayor cumplimiento en la legalización de la minería.

##### **H.E.2:**

A mayor acción fiscalizadora del estado se obtendrá mayor eficiencia en la legalización de la minería.

##### **H.E.3:**

A mayor aplicación de políticas públicas vigente resultaran a mayor formalización de la minería.

### **4.4. Identificación de las variables**

#### **Variable 1:**

(X) “Gestión del Estado Peruano”

#### **Variable 2:**

(Y) “Minería Ilegal”

### **4.5. Matriz de operacionalización de variables**

**Tabla 3: Operacionalización de la V1: “Gestión del Estado Peruano”**

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Enunciados	Ítems	Escala
La gerencia pública, debe tener una perspectiva sobre el procedimiento o estrategia aplicar para el mejoramiento y prontitud en la asistencia a la comunidad. (González, 2017, p. 39)	Resultado relevante explicar la variable: Gestión del Estado Peruano de forma clara para comprender nivel de particularidad en la indagación. Para ello interpretamos la variable conjuntamente con las dimensiones: Articulación Interinstitucional; Rol del Estado y Formalización de la Minería.	Articulación Interinstitucional	Gestión del Estado	Responsabilidad Funcional	L I K E R T	1 2 3 4
				Responsabilidad Administrativa		
				Responsabilidad por Omisión.		
			Plan de supresión de la minería ilegal	Formalizar		
				Erradicar		
				Trabajo en conjunto.		
			Defensa al medio ambiente	Protección		
				Prevención		
				Sanción		
		Rol fiscalizador del Estado	Rol fiscalizador	Ente Rector		
				Cumplimiento de normas.		
				Cumplimiento del proceso		
			Carencia de procedimientos	Procedimiento poco claro	L I K E R T	1 2 3 4
				Trámite engorroso		
				Desconocimiento de beneficios.		
		Rol de supervisión	OEFA			
			Supervisión a las Gore			
			Supervisión a las DRM			
		Políticas publicas	Políticas públicas vigencia	Deficiente	L I K E R T	1 2 3 4
				No hay un trabajo unificado.		
				Difusión de beneficios por acogimiento a la legalidad.		
Asistencia técnica	Asistencia Legal					
	Asistencia tecnológica					
	Asistencia económica.					
Personal suficiente	Cantidad de personal basto					
	Capacitación sobre tramitación.					
	Actualización jurídica.					

**Tabla 4: Operacionalización de la V2: “Minería Ilegal”**

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Enunciado	Ítems	Escala
<p>“Es una labor extractiva que se practica fuera de los requerimientos normativos que solo imposibilitan el progreso y avance de las comunidades”. (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas, 2017, p. 39)</p>	<p>Resultado relevante explicar la variable: Minería Ilegal de forma clara para comprender nivel de particularidad en la indagación. Para ello interpretamos la variable conjuntamente con las dimensiones: Informalidad económica; Ausencia de políticas efectivas y Desidia de funcionarios.</p>	Informalidad económica.	Informalidad	Alegalidad en las actividades	L I K E R T	1 2 3 4
				Ausencia de capital		
				Ausencia de instrumental adecuado.		
			Ilegalidad	Contrario a la norma.		
				Por desinterés		
				Acto Voluntario		
			Ausencia de apoyo económico.	Para la formalización		
				Imposibilidad de créditos		
				Imposibilidad de herramientas.		
		Ausencia de políticas efectivas.	Infructíferas	Deficientes	L I K E R T	1 2 3 4
				Desinterés		
				Desconocimiento normativo.		
			Desconocimiento de las normas	Ausencia de capacitación permanente.		
				Ausencia de planificación		
				Ausencia de Estrategias adecuadas.		
		Tramite engorroso	Costoso			
			Dilatorio			
			Ausencia de asistencia legal.			
		Desidia de funcionarios	Negligencia de los funcionarios	Irresponsabilidad funcional	L I K E R T	1 2 3 4
				Omisión obligaciones		
				Sanciones administrativas		
Falta de apoyo	- Ausencia partida presupuestal					
	Falta de apoyo tramitación					
	Falta de seguimiento de tramitación.					
Capacitarse para el cumplimiento de sus funciones.	Responsabilidad					
	Incompetencia					
	Desconocimiento					



## **4.6. Población – Muestra**

### **4.6.1. Población.**

Según Arispe, C. y otros (2020) lo define como un grupo particular de sujetos o personas inmersas en un conjunto de definiciones que se encuentran en un lugar determinado.. (p.73).

El grupo poblacional estuvo constituido por comuneros de centros poblados del distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima, que se han visto afectados por la actividad minera desarrollada de manera ilegal, en un total de 435 personas.

#### **Criterios de inclusión:**

- Comuneros que son pobladores con mayor de 3 años en el distrito.
- Sean mayores de edad.
- Dueños de parcelas que están afectados por mineros ilegales.

#### **Criterios de exclusión:**

- Comuneros que vivan menor de 6 meses en el distrito.
- Comuneros que trabajan en la minera ilegal

### **4.6.2. Muestra**

Se selecciona la parte de la población de la que efectivamente se obtiene información para el desarrollo del estudio y para la que se miden y observan las variables objeto de estudio.

El tamaño muestral fue conformado por miembros que constituyen un extracto de la población en número de 204 comuneros con particularidades homogéneas al grupo poblacional.

### **4.6.3. Muestreo**

El muestreo fue probabilístico: Aleatorio simple, es aquel tipo muestra en el cual cada integrante puede ser partícipe de la muestra, con la misma posibilidad que cualquier otro.

Cuya formula muestra es:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Aplicando los valores correspondientes:

$$\begin{aligned} n &= \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q} \\ n &= \frac{(1,96)^2 (435) (0,5) (0,5)}{(0,05)^2 (435 - 1) + (1,96)^2 (0,5) (0,5)} \\ n &= \frac{(3,84) ((435) (0,25))}{(0,0025) (434) + (3,84) (0,25)} \\ n &= \frac{417,6}{(1,085) + (0,96)} = \frac{417,6}{2,045} = 204 \end{aligned}$$

## 4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

### 4.7.1. Técnica

La investigación usó como técnica la encuesta. Hernández, R. y Mendoza, C. (2019) la encuesta es la técnica en donde se realiza preguntas a una muestra en base a las variables del estudio. (p.29).

Esta técnica nos permitió alcanzar los miembros de la comunidad de manera amplia, a fin de tener sus apreciaciones en cuanto a la Gestión del Estado frente a la minería ilegal.

### 4.7.2. Instrumento.

Para Muñoz, C. (2018) define las herramientas de recolección de datos como los medios por los cuales el investigador se acerca a los hechos

investigados y recopila información de ellos. Está claro que las herramientas pueden variar de simples a complejas siempre que logren su propósito, es decir, recopilación de datos. (p.183).

Se diseñó un cuestionario estructurado constituido por interrogantes con respecto a las variables, dimensiones, posterior a ello se procesó la data obtenida e ilustro gráficamente.

El cuestionario: por sus particularidades nos aportó con el hecho de llegar a nuestra muestra seleccionada, para recabar sus apreciaciones.

#### **4.7.3. Validación**

Para la validación del instrumento, se realizó el juicio de expertos en la cual cuentan con el grado académico de magister, además tienen amplia experiencia en gestión pública, docencia universitaria.

#### **4.7.4. Confiabilidad**

Para la fiabilidad se tuvo que realizar una prueba piloto a una población homogénea al de la investigación. Aplicando en los resultados el coeficiente de Alfa de Cronbach dando resultado que el cuestionario es confiable.

#### **4.7.5. Recolección de datos**

Se recopiló todos los datos aplicando el instrumento, de forma presencial a los comuneros de centros poblados del distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima; en el cual se diseñó un cuestionario con interrogantes con respecto a las variables y dimensiones.

Posterior a ello se procesó la data obtenida en el programa Excel para así obtener las tablas.

### **4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos**

Para analizar e interpretar los datos recogidos dentro del proceso de investigación, se consideró conveniente el apoyarnos en el programa Excel para registrar la data de las variables y dimensiones, para luego pasar a construir las tablas de distribución de frecuencias.

Asimismo, se realizó la practicar la contrastación de las hipótesis, por lo que se consideró pertinente aplicar “prueba estadística paramétrica – coeficiente de correlación de Pearson”.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Presentación de Resultados

Los resultados recabados de las variables y dimensiones se muestran a continuación:

**Tabla 5**

*Descripción de las frecuencias y porcentajes de la gestión del Estado Peruano y la minería ilegal*

Variable		Malo	Regular	Buena	Total
V1- Gestión del Estado Peruano	f	32	167	5	204
	%	16%	82%	2%	100%
V2 – Minería ilegal	f	39	163	2	204
	%	19%	80%	1%	100%

*Fuente: elaboración propia*

**Tabla 6**

*Descripción de las frecuencias y porcentajes de la Gestión del Estado Peruano y sus dimensiones.*

Variable y dimensiones		Malo	Regular	Buena	Total
V1- Gestión del Estado Peruano	f	32	167	5	204
	%	16%	82%	2%	100%
D1- Articulación interinstitucional	f	68	103	33	204
	%	33%	50%	16%	100%
D2-Rol fiscalizador del Estado	f	91	111	2	204
	%	45%	54%	1%	100%
D3-Políticas publicas	f	57	113	34	204
	%	28%	55%	17%	100%

*Fuente: elaboración propia*

**Tabla 7**

*Descripción de las frecuencias y porcentajes de la minería ilegal y sus dimensiones.*

Variable y dimensiones		Malo	Regular	Buena	Total
	f	39	163	2	204
V2- Minería ilegal	%	19%	80%	1%	100%
	f	59	118	27	204
D1- Informalidad económica	%	29%	58%	13%	100%
	f	112	90	2	204
D2-Ausencia de políticas efectivas	%	55%	44%	1%	100%
	f	59	111	34	204
D3-Desidia de funcionarios	%	29%	54%	17%	100%

*Fuente: elaboración propia*

**Tabla 8**

*Tabla de contingencia entre articulación interinstitucional y la minería ilegal*

D1- Articulación interinstitucional	V2- Minería Ilegal			Total general
	Malo	Regular	Buena	
Buena	1%	14%	1%	16%
Regular	11%	39%	0%	50%
Malo	6%	27%	0%	33%
<b>Total general</b>	<b>19%</b>	<b>80%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia*

**Tabla 9**

*Tabla de contingencia entre rol fiscalizador del estado y la minería ilegal*

D2- Rol del estado	V2- Minería Ilegal			Total general
	Malo	Regular	Buena	
Buena	0%	0%	0%	1%
Regular	10%	44%	0%	54%
Malo	8%	36%	0%	45%
<b>Total general</b>	<b>19%</b>	<b>80%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia*

**Tabla 10***Tabla de contingencia entre políticas públicas y la minería ilegal*

D3-Políticas publicas	V2- Minería Ilegal			Total general
	Malo	Regular	Bueno	
Bueno	2%	14%	0%	17%
Regular	11%	44%	0%	55%
Malo	5%	23%	0%	28%
<b>Total general</b>	<b>19%</b>	<b>80%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>

*Fuente: elaboración propia*

## 5.2. Interpretación de los Resultados

### *Interpretación tabla 5*

Según la respuesta de los comuneros observamos que en la variable gestión del estado contestaron lo califican como regular que representa el 82%, malo en 16% y por último como bueno 2%. En la variable 2, minería ilegal contestaron como regular que representa el 80%, malo en 19% y finalmente como bueno en 1%.

### *Interpretación tabla 6*

En cuanto a las respuesta de los comuneros de la variable gestión del estado peruano y sus dimensiones tenemos que la dimensión articulación interinstitucional el mayor porcentaje tiene en regular (82%), malo (16%) y buena (2%). La dimensión rol del estado tenemos el mayor porcentaje en opción regular (50%), mala (33%) y buena (16%). En cuanto la dimensión formalización de la minería cuenta con mayor porcentaje la calificación regular (55%), mala (28%) y finalmente la calificación buena (17%).

### *Interpretación tabla 7*

En cuanto a las respuesta de los comuneros de la variable minería ilegal y sus dimensiones tenemos que la dimensión Informalidad económica, el mayor porcentaje tiene en regular (58%), malo (29%) y buena (13%). La dimensión ausencia de políticas efectivas tenemos el mayor porcentaje en malo (55%), regular (44%) y buena (1%). En cuanto la dimensión desidia de funcionarios cuenta con mayor porcentaje la calificación regular (54%), mala (29%) y finalmente la calificación buena (17%).

#### *Interpretación tabla 8*

En cuanto a la dimensión articulación interinstitucional con la variable minería ilegal tenemos que ambos se intersecan en la calificación regular (80%), malo (19%) y bueno (1%)

#### *Interpretación tabla 9*

En cuanto a la dimensión rol del estado con la variable minería ilegal tenemos que ambos se intersecan en la calificación regular (80%), malo (19%) y bueno (1%).

#### *Interpretación tabla 10*

En cuanto a la dimensión políticas públicas con la variable minería ilegal tenemos que ambos se intersecan en la calificación regular (80%), malo (19%) y bueno (1%).



## VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

### 6.1. Análisis inferencial

La estadística inferencial es una rama de la estadística que se centra en sacar conclusiones y generalizaciones a partir de datos obtenidos de una muestra de la población. Para hacer esta inferencia, aplicamos métodos estadísticos a los datos de la muestra para estimar el valor desconocido en la población. (en este caso, la altura promedio de todos los estudiantes). Estos métodos pueden incluir la estimación de los parámetros de una distribución de probabilidad, el cálculo de intervalos de confianza o la prueba de hipótesis.

La base de datos obtenida de ambas variables y dimensiones se realizó la prueba de normalidad para determinar la distribución normal o dispersa.

**Tabla 11.** Prueba de distribución por Kolmogorov- Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
V1	.471	204	<.001
V2	.479	204	<.001

**Explicación:** En este caso utilizaremos por la muestra la prueba Kolmogorov-Smirnov entonces  $\alpha=0.05$  y el p de V1 es 0.471 y V2 es 0.479 son mayores no se rechaza la hipótesis de estudio por lo tanto tiene una distribución normal por lo tanto se aplico la contrastación de las hipótesis de investigación general y específicas, por lo cual se aplicó la prueba estadística paramétrica – coeficiente de correlación de Pearson, siendo que se aplica a datos cuantitativos con distribución normal y mayor de 30 datos.

**Tabla 12.** Criterios de relación según Pearson

Criterio	Rango
Correlación perfecta	$R = 1$
Correlación muy alta	$0,80 \leq r < 1$
Correlación alta	$0,60 \leq r < 0,80$
Correlación moderada	$0,40 \leq r < 0,60$
Correlación baja	$0,20 \leq r < 0,40$
Correlación muy baja	$0 < r < 0,20$
Correlación nula	$r = 0,00$
Correlación grande, perfecta y negativa	$r = -1,00$

Los signos (+ o -), indica la dirección de la correlación (positiva o negativa); el valor numérico, la magnitud de la correlación.

### 6.1.1 Confrontación de Hipótesis

#### Hipótesis General

**HG:** A mayor Gestión del Estado Peruano resultará menor proliferación de Minería ilegal en el año 2023

**Tabla 13.** *Correlación entre la variable gestión del estado peruano y la variable minería ilegal*

		Gestión del Estado	Minería Ilegal
Gestión del Estado	Correlación de Pearson	1	.826
	Sig. (bilateral)		.707
	N	204	204
Minería Ilegal	Correlación de Pearson	.826	1
	Sig. (bilateral)	.707	
	N	204	204

**Explicación:** El coeficiente de correlación entre la variable “Gestión del Estado” y “Minería ilegal” es de 0.826, conforme la tabla categórica de Pearson, representando una relación muy alta entre las variables, cuya significancia es ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se admite la hipótesis general

desestimándose la hipótesis nula y se determina que: A mayor Gestión del Estado Peruano resulta menor proliferación de la Minería Ilegal en el año 2023.

### **Determinación Correlacional y prueba de He1**

#### **H.E.1:**

A mayor articulación de las instituciones del Estado obtendrán mayor cumplimiento en la legalización de la minería.

**Tabla:** *Correlación entre la dimensión articulación de las instituciones con la variable minería ilegal*

		Articulación interinstitucional	Minería ilegal
Articulación interinstitucional	Correlación de Pearson	1	.889
	Sig. (bilateral)		.159
	N	204	204
Minería ilegal	Correlación de Pearson	.889	1
	Sig. (bilateral)	.159	
	N	204	204

**Explicación:** El coeficiente de correlación entre la dimensión articulación interinstitucional y la variable minería ilegal es de 0.889, conforme la categoría de Pearson, representando una relación muy alta entre las variables, cuya significancia es ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se da aprueba el supuesto específico 1 y se rechaza la nula.

### 6.1.3 Determinación Correlacional y prueba de He2

#### H.E.2:

A mayor acción fiscalizadora del estado se obtendrá mayor eficiencia en la legalización de la minería.

**Tabla 15:** *Correlación entre la dimensión rol fiscalizador con la variable minería ilegal*

		Rol fiscalizador	Minería ilegal
Rol fiscalizador	Correlación de Pearson	1	.727
	Sig. (bilateral)		.707
	N	204	204
Minería ilegal	Correlación de Pearson	.727	1
	Sig. (bilateral)	.707	
	N	204	204

**Explicación:** El coeficiente de correlación entre la dimensión rol fiscalizador y la variable minería ilegal es de 0.727, conforme la categoría de Pearson, representando una relación muy alta entre las variables, la significancia es de  $(0,000 < 0,05)$ , por ello se asume el supuesto específico 2 y se desestima la hipótesis nula.

#### 6.1.4 Determinación Correlacional y prueba de He3

##### H.E.3:

A mayor aplicación de políticas públicas vigente resultaran a mayor formalización de la minería.

**Tabla 16:** *Correlación entre la dimensión políticas públicas con la variable minería ilegal*

		Políticas publicas	Minería ilegal
Políticas publicas	Correlación de Pearson	1	.831
	Sig. (bilateral)		.466
	N	204	204
Minería ilegal	Correlación de Pearson	.831	1
	Sig. (bilateral)	.466	
	N	204	204

**Explicación:** El coeficiente de correlación entre la dimensión políticas públicas y la variable minería ilegal es de 0.831, conforme la categoría de Pearson, representando una relación muy alta entre las variables, la significancia es de ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se asume el supuesto específico 3 y se desestima la hipótesis nula.

## VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 7.1. Comparación de los resultados

En cuanto a las respuestas de los comuneros observamos que en la variable gestión del estado contestaron lo califican como regular que representa el 82%, malo en 16% y por último como bueno 2%. En la variable 2, minería ilegal contestaron como regular que representa el 80%, malo en 19% y finalmente como bueno en 1%. Por tanto, la raíz del problema es el carácter especulativo y privilegiado del sistema formal, que otorga concesiones a perpetuidad sin obligación de operar en el corto plazo. Por otro lado, también cabe recordar que el 64,2% del territorio peruano está formado por áreas únicamente mineras (áreas protegidas, áreas naturales, áreas arqueológicas, etc.).

El problema es que el Estado no sabe cuántos mineros hay, qué tipos de mineros hay y no sabe exactamente dónde se realiza la minería. Hay muchas concesiones ilegales o no oficiales que no están registradas ni cartografiadas. Hay algunas concesiones agrícolas y forestales, pero sirven para minería y él ni siquiera lo sabe (Ipenza, 2020).

La minería ilegal no sólo plantea importantes problemas medioambientales, sino también cuestiones de salud y seguridad, evasión fiscal, explotación laboral, trata de personas y blanqueo de dinero. Varios funcionarios gubernamentales, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil han señalado repetidamente la importancia de combatir la minería ilegal. Esto requiere no sólo una acción nacional integral, sino también el apoyo de la sociedad civil, los medios de comunicación y el público. (Estrada, et al 2022).

En cuanto a la contrastación de la hipótesis de estudio mencionaremos que en la **Hipótesis General**, el coeficiente de correlación entre la variable “Gestión del Estado” y “Minería ilegal” es de 0.826, conforme la tabla categórica de Pearson, representando una relación muy alta entre las variables, cuya significancia es ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se

admite la hipótesis general desestimándose la hipótesis nula y se determina que: A mayor Gestión del Estado Peruano resultará menor proliferación de la Minería Ilegal en el año 2023.

La minería informal e ilegal, que está muy extendida en todo el Perú, tiene graves impactos sociales, ambientales y económicos. A nivel social, miles de niños, jóvenes y mujeres son víctimas de explotación laboral, sexual y trata de personas. Miles de personas no tienen derecho a trabajar y trabajan en condiciones que suponen un alto riesgo para sus vidas.

Resultado que es coincidente con la postura de Mark, M. (1995) quien manifiesta que, la gestión u administración pública debe innovar la visión tradicional, con miras a buscar una eficiencia en lo que respecta a una adecuada administración conforme a políticas viables, siendo las entidades los gestores de dichas estrategias, debiendo las instituciones cambiar su visión para hacerla más eficaz y ejecutiva, ya que se evidencia una carencia de liderazgo, una falta de proactividad en la erradicación de la ilegalidad en la faena minera. (p. 74)

Sobre la **primera hipótesis específica** en la que se determinó que la correlación entre la variable articulación interinstitucional y la variable minería ilegal 88.9%, conforme la categoría de Pearson, se evidencia alta vinculación entre estas, cuya significancia es ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se da aprueba el supuesto específico 1 y se rechaza la nula. Dicho resultado guarda relación con lo manifestado por Vallejo, H. (2017). Que el Análisis prospectivo estratégico el futuro de la minería ilícita al 2030, necesita la intervención perenne del gobierno desde perspectiva política no solo a nivel nacional sino regional y local para brindar canales con las entidades vinculadas para tal fin. (p. 91).

En cuanto a la **segunda hipótesis específica**, se logró establecer que la correlación entre la variable articulación interinstitucional y la variable minería ilegal 88.9%, conforme la categoría de Pearson, se evidencia alta

vinculación entre estas, cuya significancia es ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se da aprueba el supuesto específico 1 y se rechaza la nula.

A través de los tiempos se han dado innovaciones tanto sociales como legales, y también se ha presentado muchos sucesos en los que está inmerso el propio Estado; por lo cual es pertinente establecer el grado de responsabilidad por el incumplimiento del deber de parte de alguna de las instituciones que representa al Gobierno central

**Tercera hipótesis específica,** La correlación entre la dimensión políticas públicas y la variable minería ilegal es de 83.2%, conforme la categoría de Pearson, cuyo vínculo es alto, la significancia es de ( $0,000 < 0,05$ ), por ello se asume el supuesto específico 3 y se desestima la hipótesis nula. Lo arribado coincide con lo señalado por Estrada, N. (2022) Se requiere la consolidación de la administración del gobierno regional a fin de que se ponga en ejecución las fases para la encausar la labor minera acorde a las normas bajo un programa presupuestario, aportando así al proceso de formalización, brindándose una prestación digna a la colectividad y se aprecie la innovación en los entes públicos, así como las modificaciones legislativas acordes a la problemática actual. (p. 112)



## CONCLUSIONES

**Primera:** Se probó que, la Gestión del Estado Peruano resulta perjudicialmente ineficaz frente a la Minería Ilegal, 2023; para lo cual se aplicó la correlacional de Pearson admitiéndose la hipótesis general desestimándose la nula.

**Segunda.** - Se estableció que: Las instituciones del Estado no trabajan articuladamente para el cumplimiento de la supresión de la minería ilegal; cuyo resultado alcanzo un 88.1%, conforme a la correlacional de Pearson, evidenciándose una alta vinculación.

**Tercera.** - Logró determinarse que el Estado cumple un Rol de fiscalización deficiente frente a la Minería ilegal en función a la evaluación de desempeño; alcanzando un 78.7%, conforme la categoría de Pearson.

**Cuarta.** - Se probó que, las políticas públicas dadas a la fecha por el Estado no promueven eficazmente la formalización de la minería, debiendo fortalecerse las labores de fomento y mediación de las Gobiernos Regionales; logrando 83.2%, cuyo vinculo es alto.

## RECOMENDACIONES

**Primera.** – Resulta esencial que el Estado Peruano innove su Gestión administrativa tradicional a fin de que se cumpla con el objetivo trazado por la ley de formalización y erradicación de la Minería Ilegal, ya que el avance es mínimo y lo que se tiene que buscar es revertir la ineficacia de la gestión.

**Segunda.** – Es vital que el propio Gobierno reorganice sus diversas entidades representativas, si bien es cierto hay leyes que regulan la actividad minera, pero es notorio que no existe un trabajo mancomunado entre instituciones y en un sentido unisonó, por lo que es imperioso dar cumplimiento a la norma y establecer estrategias adecuadas para cada ente y de manera coordinada se logre la erradicación de la ilegalidad de las labores extractivas de mineral.

**Tercera.** – Se debe impulsar la transformación de las estrategias a aplicar para la erradicación de la ilegalidad en las labores mineras, para ello debe darse cumplimiento a los roles que a cada ente del estado se le ha establecido, descentralizando las funciones y mediante una supervisión permanente

**Cuarta.** – Es urgente que, para lograr la legalidad de las labores extractivas, el propio Estado mediante políticas coherentes y constantes campañas publicitarias y asesoramiento técnico pueda ilustrar a las comunidades en general de lo favorable que resulta realizar labores con arreglo a ley y el hecho de que sus actividades resulten más rentables generándoles mucho más ingreso y estabilidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Arias, D. (2022). Tratamiento Informativo sobre la Minería Ilegal en el Parque Nacional los Farallones de Cali, a partir del análisis del periódico El País. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Occidente]. Repositorio UAO <https://hdl.handle.net/10614/14231>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L. y Arellano, C. (2020). La Investigación Científica: una aproximación para los estudios de posgrado. 1ª Edición. Comité Editorial: Departamento de Investigación y Postgrados Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. 1.a ed. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <https://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20a%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cadenillas, L. y Salazar, C. (2018). Factores que influyen para no formalizar y continuar la investigación preparatoria en los delitos de Contaminación Ambiental por minería informal e ilegal en Cajamarca. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio Institucional UPAGU. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/826>
- Centeno, J., & Lopez, J., y Santillan, R. (2022). Deficiente Planificación de la Fiscalización Ambiental en Minería a cargo de los Gobiernos Regionales. [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico]. El Repositorio Institucional REDUP. <https://hdl.handle.net/11354/3597>

Cerón, A., Cerón, H., Rodríguez, R. (2020). Importancia de la investigación - Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA. Publicación semestral, Vol. 9, No. 17: México.  
<https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6642>

Chappuis, L. y Matta, C. (2018). Análisis del Sector Minero Informal e Ilegal en el Perú al 2018. [Tesis de maestría, Universidad de Piura]. Repositorio Institucional PIRHUA. <https://hdl.handle.net/11042/4598>

de investigación PUCP, V. (2019). La minería ilegal ha crecido por falta de gobernabilidad del Estado en zonas amazónicas. Grupo de Estudios Ambiente y Sociedad.  
<https://investigacion.pucp.edu.pe/grupos/geas/noticia-evento/la-mineria-ilegal-ha-crecido-por-falta-de-gobernabilidad-del-estado-en-zonas-amazonicas/>

del Pueblo, D. (2013, enero). Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú. Gob.pe. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-defensorial-160.pdf>

Díaz, V., y Fernández, M. (2018). Fundamentos básicos para promover de manera sostenible la erradicación de la minería ilegal y formalización de la minería informal desde la teoría de Ronald Coase. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Dspace <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1515>

Estrada, N., Willington, H. y Ugarte, F. (2022). Fortalecimiento de la gestión del Gobierno Regional de Cusco para implementar el proceso de formalización minera, en el marco del Programa Presupuestal 0126- Formalización Minera de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal. [Tesis de Maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental <https://hdl.handle.net/20.500.12394/10576>

García, B. (2020). Medios de Vida y Minería Legal e Illegal en el corregimiento Pinguro Municipio de Giraldo, Antioquia. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional Javeriano  
<http://hdl.handle.net/10554/50567>

Gross, D. R. (editor). 1973. Peoples and Cultures of Native South America. Doubleday Natural History Press. Garden City, New York

Huamán, J. y Sánchez, R. (2019). La Minería Illegal en la Dinámica Socioambiental en la Pampa de la Región Madre de Dios 2010-2019. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12773/12934>

Ipenza, C. (2018). Manual de Delitos Ambientales: una herramienta para operadores de Justicia Ambiental. 1ª Edición. Sea Shepard Legal-SSL.  
<https://www.iurisambiental.com/wp-content/uploads/2021/05/Manualdelitosambientales-CesarIpenza.pdf>

Ipenza, C. (2020). Manual para abordar la Minería Illegal: una herramienta para la persecución del segundo delito ambiental. 1ª Edición. Fondo Editorial PUCP.  
[https://biblioteca.spda.org.pe/biblioteca/catalogo/\\_data/20210130000501\\_Manual%20para%20abordar%20la%20mineria.pdf](https://biblioteca.spda.org.pe/biblioteca/catalogo/_data/20210130000501_Manual%20para%20abordar%20la%20mineria.pdf)

Manrique, H., Sanborn, C. (2021). La minería en el Perú: balance y perspectivas de cinco décadas de investigación. 1.a ed. Fondo Editorial Universidad del Pacífico.  
<https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2898/DI16.pdf?sequence>

Ministerio del Ambiente, (2018). “Minería aurífera en Madre de Dios y contaminación con mercurio: una bomba de tiempo”, Lima.  
<file:///C:/Users/DOCENTE/Downloads/2186.pdf>

Ochoa, J., y Vásquez J. (2022). Impactos Ambientales de la Minería: Estudio de Caso Transnacional al “Lundin Gold” en la Comunidad Shuar de Nankais en Zamora Chinchipe entre 2019 a 2021. [Tesis de Licenciatura, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional de la Universidad de Azuay.  
<http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12141>

Osorio, O. (2018). “La gran minería. ¿Beneficios o perjuicios?”. Trabajo de investigación. Vol. 02, N°01. Medellín, Colombia.  
<file:///C:/Users/DOCENTE/Downloads/Dialnet-LaGranMineriaBeneficiosOPerjuicios-4223048.pdf>

Presidencia del Consejo de ministros. (2019). PCM. Política nacional de modernización de la gestión pública al 2021.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/2B58575817FAAC8705257B6E00749ED8/\\$FILE/POLITICANACIONALDEMODERNIZCIONDELAGESTIONPUBLICAAL2021.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2B58575817FAAC8705257B6E00749ED8/$FILE/POLITICANACIONALDEMODERNIZCIONDELAGESTIONPUBLICAAL2021.pdf)

Salhuana, J. (2019). Análisis de las intervenciones del Estado, para la erradicación de la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios, 2010-2017. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/33555>

Salman, S., & Aminah, S. (2022). EKSPLOKASI PERTAMBANGAN EMAS TRADISIONAL SECARA ILEGAL DI MENGGAMAT ACEH SELATAN DALAM PERFEKTIF FIQH MUAMALAH. SYARIAH: Journal of Islamic Law, 4(1), 98. <https://doi.org/10.22373/sy.v4i1.582>

Sánchez, H., Reyes, C., Mejía, K. (2018) Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Primera Edición, Junio 2018. Lima – Perú: Universidad Ricardo Palma.  
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Ulloa, K. (2019). La minería ilegal y la vulneración de los Derechos de la Naturaleza. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato].

Repositorio Digital UTA

<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30494>

# ANEXOS



## Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TITULO DE LA TESIS: "Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023"				
AUTORA: María Graciela, Chong Albornoz				
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿En qué medida resulta eficaz la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Establecer, en qué medida resulta eficaz la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>A mayor Gestión del Estado Peruano obtenemos menor proliferación de Minería ilegal en el año 2023.</p>	<p>Variable 1</p> <p>-(X) "Gestión del Estado Peruano"</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>(x1) Articulación Interinstitucional.</p> <p>(x2) Rol del Estado</p> <p>(x3) Formalización de la Minería.</p>	<p><b>Enfoque de Investigación:</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Tipo de Investigación</b></p> <p>El Tipo de Investigación es Básica</p> <p><b>Nivel:</b> Correlacional causal.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental – Transversal</p> <p><b>Población:</b> 435 miembros de la colectividad que realizan actividades mineras.</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>Pe 1. ¿En qué medida cumple la articulación de las instituciones del Estado de la supresión de la minería ilegal?</p> <p>Pe.2: ¿En qué medida el Estado cumple su Rol fiscalizador frente a la Minería ilegal?</p> <p>Pe.3: ¿En qué medida las políticas públicas vigentes por el Estado promueven la formalización de la minería?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Oe.1: Determinar el grado de articulación de las instituciones del Estado para el cumplimiento de la supresión de la minería ilegal.</p> <p>Oe.2: Determinar el cumplimiento del rol fiscalizador del Estado frente a la Minería ilegal.</p> <p>Oe.3: Determinar el cumplimiento de las políticas públicas vigente del Estado que promueven la formalización de la minería.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>He.1: A mayor articulación de las instituciones del Estado obtendrán mayor cumplimiento en la legalización de la minería.</p> <p>He.2: A mayor acción fiscalizadora del estado se obtendrá mayor eficiencia en la legalización de la minería.</p> <p>He.3: A mayor aplicación de políticas públicas vigente resultaran a mayor formalización de la minería</p>	<p>Variable 2</p> <p>-(Y) "Minería Ilegal"</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <p>(y1) Informalidad económica.</p> <p>(y2) Ausencia de políticas efectivas.</p> <p>(y3) Desidia de funcionarios.</p>	<p><b>Muestra:</b> 204 miembros de la colectividad y pobladores que realizan actividades mineras.</p> <p><b>Muestreo:</b> Muestreo probabilístico: Aleatorio simple</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Cuestionario</p> <p><b>Técnicas de análisis y procesamiento de datos</b></p> <p>- Microsoft Excel</p> <p>- Herramienta Informática SPSS - Software Estadístico.</p>

## Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

### CUESTIONARIO

A través del presente instrumento se pretende recabar las diversas opiniones sobre el tema materia de indagación y establecer la relación de “La Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023”.

Leyenda	
1	Si
2	No
3	A veces
4	Nunca

Fecha:

VARIABLE X: “La Gestión del Estado Peruano”						
Dimensiones		1	2	3	4	
<b>Articulación Interinstitucional</b>	<b>Indicadores</b>					
	1	¿Considera Ud. que resulta eficaz la Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal?				
	2	¿Considera Ud. las instituciones del Estado articulan para el cumplimiento de la supresión de la minería ilegal?				
	3	¿Cree Ud., que se debería replantear la regulación minera para mejorar la defensa al medio ambiente?				
<b>Rol del Estado</b>	4	¿Cree Ud. que el Estado cumple con su Rol fiscalizador frente a la Minería ilegal?				
	5	¿Considera Ud. que la normativa minería se ha efectivizado y cuenta con procedimientos claros para la formalización?				
	6	¿Considera Ud. que la OEFA cumple con su rol de supervisión a las Gore y a las DRM a fin de constatar la ejecución de sus funciones de fiscalización de las actividades mineras y la regularización de las actividades ilícitas?				
	<b>Formalización de la Minería.</b>	7	¿Cree Ud., que las políticas públicas dadas a la fecha por el Estado promueven la formalización de la minería?			
8		¿Considera Ud. que el Estado debería dar una mejor asistencia técnica para lograr una masiva formalización minera?				
9		¿Considera Ud. que la OEFA cuenta con el personal suficiente y debidamente instruido para cumplir las funciones de fiscalización para el logro de la formalización minera?				

¡¡¡Gracias por su cooperación!!!

## CUESTIONARIO

A través del presente instrumento se pretende recabar las diversas opiniones sobre el tema materia de indagación y establecer la relación de “La Gestión del Estado Peruano frente a la Minería Ilegal, 2023”

Fecha:

Leyenda	
1	Si
2	No
3	A veces
4	Nunca

VARIABLE Y: “Minería Ilegal”						
Dimensiones		1	2	3	4	
<b>Informalidad económica.</b>	<b>Indicadores</b>					
	10	¿Considera Ud. que en nuestro país se ha incrementado en los últimos años la informalidad laboral?				
	11	¿Cree Ud. que la informalidad e ilegalidad en las actividades mineras es debido a la falta de capital económico para el desarrollo de las labores?				
	12	¿Considera Ud. debe el Estado de brindar apoyo en cuanto a préstamos dinerarios para que las pequeñas mineras formalizadas puedan invertir en tecnología?				
<b>Ausencia de políticas efectivas.</b>	<b>Indicadores</b>					
	13	¿Considera Ud. que las Políticas públicas actuales aplicadas por el Estado resultan Infructíferas?				
	14	¿Consideras Ud. que la mayor parte de personas que ejercen actividades mineras no se formalizan por desconocimiento de las normas?				
	15	¿Considera Ud. que el proceso de Formalización es muy engorroso y que les requieren muchos trámites para adecuarse a la legalidad?				
<b>Desidia de funcionarios.</b>	<b>Indicadores</b>					
	16	¿Considera Ud. que la negligencia de los funcionarios ralentiza la posibilidad de la formalización de los mineros ilegales?				
	17	¿Cree Ud. que el desistimiento de los mineros informales que iniciaron sus trámites para formalizarse es por la falta de apoyo y asistencia de los funcionarios?				
	18	¿Cree Ud. que los funcionarios de las diversas entidades públicas que están inmersas en el Plan de supresión de la minería ilegal deben capacitarse para el cumplimiento de sus funciones a cabalidad?				

¡¡¡Gracias por su colaboración!!!

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición

#### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL, 2023"

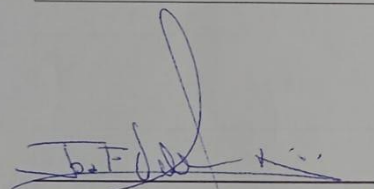
Nombre del Experto: José Felipe Villanueva Bautista

##### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado.	Si cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables.	Si cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad.	Si cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las	Si cumple	

	preguntas e indicadores		
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si cumple	

### III. OBSERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador: VILLALOBOS BOTRÁN, JOSÉ FELIPE  
 Grado académico: DOCTOR EN A.D.P. / MAESTRO DE A.D.P. CIVIL  
 N°. DNI: 02872003

#### Adjuntar al formato:

- \* Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) o matriz de categorización apriorística (cualitativo).
- \* Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) o matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo).
- \* Instrumento(s) de recolección de datos.

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL, 2023"


Nombre del Experto: Rosalva Outeiral Aguirre

### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado.	Si Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables.	Si Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad.	Si Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las	Si Cumple	

	preguntas e indicadores		
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si Cumple	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

Rocio Ontedea Aguirre   
 Apellidos y Nombres del validador:  
 Grado académico: Mg. en Derecho Abogado  
 N°. DNI: 17856301

#### Adjuntar al formato:

- \* Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) o matriz de categorización apriorística (cualitativo).
- \* Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) o matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo).
- \* Instrumento(s) de recolección de datos.

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL, 2023"

Nombre del Experto: MIGUEL ALBORNOZ CERDE

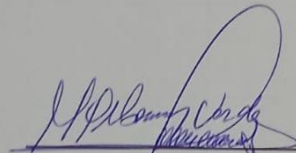
### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado.	SI CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables.	SI CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	SI CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	SI CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad.	SI CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	SI CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	SI CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las	SI	



	preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	SF CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	SF CUMPLE.	

### III. OBSERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador: ALBORNOZ VERDE MIQUEL  
 Grado académico: MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCION EN INVESTIGACION PEDAGOGICA.  
 N° DNI: 41688387.

**Adjuntar al formato:**

- \*Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) ó matriz de categorización apriorística (cualitativo)
- \*Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) ó matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- \*Instrumento(s) de recolección de datos



## Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
<b>06_CHONG ALBÓRNOZ.docx</b>	<b>MARÍA GRACIELA CHONG ALBÓRNOZ</b>
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
<b>18744 Words</b>	<b>103644 Characters</b>
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
<b>98 Pages</b>	<b>4.4MB</b>
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
<b>Mar 18, 2024 1:11 PM GMT-5</b>	<b>Mar 18, 2024 1:12 PM GMT-5</b>
<hr/>	
<b>● 12% de similitud general</b>	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.	
<ul style="list-style-type: none"><li>• 10% Base de datos de Internet</li><li>• Base de datos de Crossref</li><li>• 10% Base de datos de trabajos entregados</li><li>• 0% Base de datos de publicaciones</li><li>• Base de datos de contenido publicado de Crossref</li></ul>	
<b>● Excluir del Reporte de Similitud</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Material bibliográfico</li><li>• Fuentes excluidas manualmente</li><li>• Coincidencia baja (menos de 15 palabras)</li></ul>	
<hr/>	
Resumen	

### ● 12% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

#### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Universidad Autónoma de Ica on 2023-06-10 Submitted works	2%
2	Universidad EAN on 2023-09-24 Submitted works	2%
3	repositorio.autonomadeica.edu.pe Internet	1%
4	Pontificia Universidad Católica del Perú on 2023-07-11 Submitted works	1%
5	repositorio.upica.edu.pe Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%
7	autonomadeica.edu.pe Internet	<1%
8	Half Hollow Hills Central School District on 2022-07-15 Submitted works	<1%

[Descripción general de fuentes](#)

9	<b>ohchr.org</b> Internet	<1%
10	<b>dar.org.pe</b> Internet	<1%
11	<b>repositorio.uap.edu.pe</b> Internet	<1%
12	<b>Universidad Autónoma de Ica on 2023-10-22</b> Submitted works	<1%
13	<b>Universidad Autónoma de Ica on 2023-03-11</b> Submitted works	<1%
14	<b>es.slideshare.net</b> Internet	<1%
15	<b>investigacion.pucp.edu.pe</b> Internet	<1%
16	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2023-08-07</b> Submitted works	<1%

Descripción general de fuentes

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Fuentes excluidas manualmente
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

---

FUENTES EXCLUIDAS

<b>repositorio.autonomaica.edu.pe</b>	<b>90%</b>
Internet	
<b>Universidad Autónoma de Ica on 2023-06-24</b>	<b>3%</b>
Submitted works	

---

Se excluyó del reporte de similitud

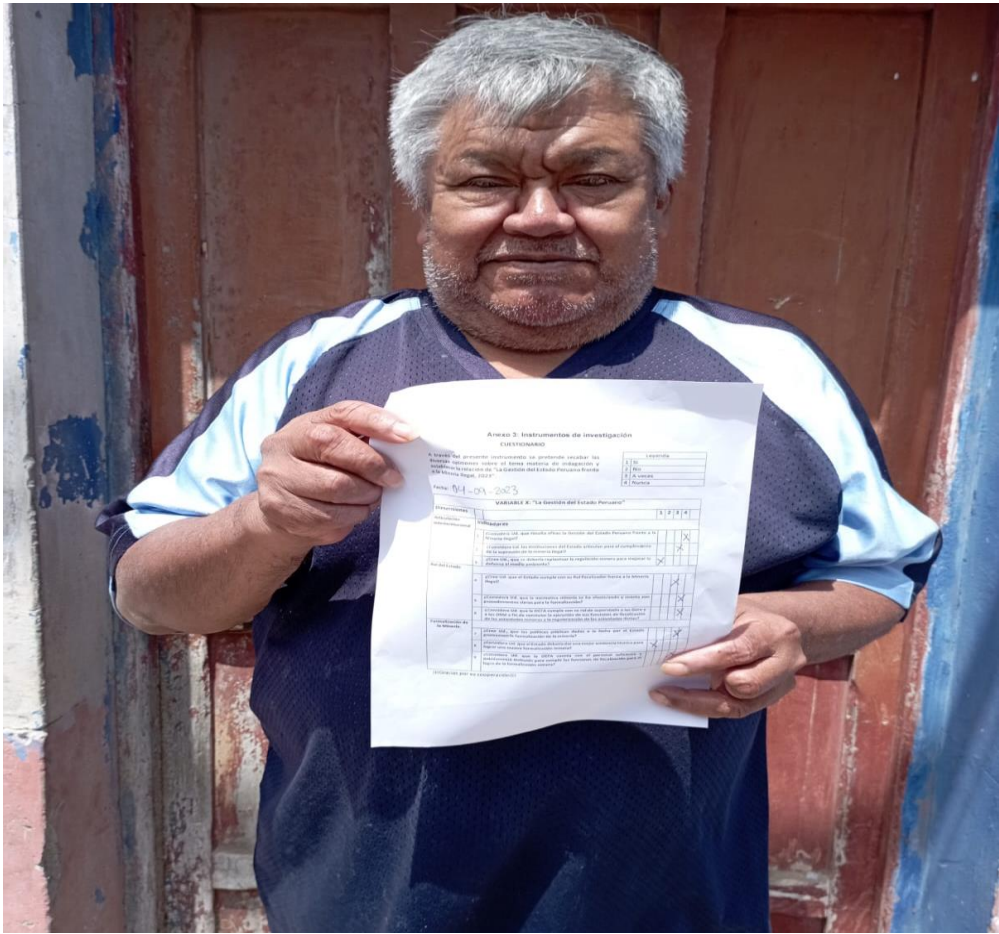
### Anexo 6: Evidencia fotográfica.

- Se realizó el cuestionario a los comuneros de centros poblados del distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima,

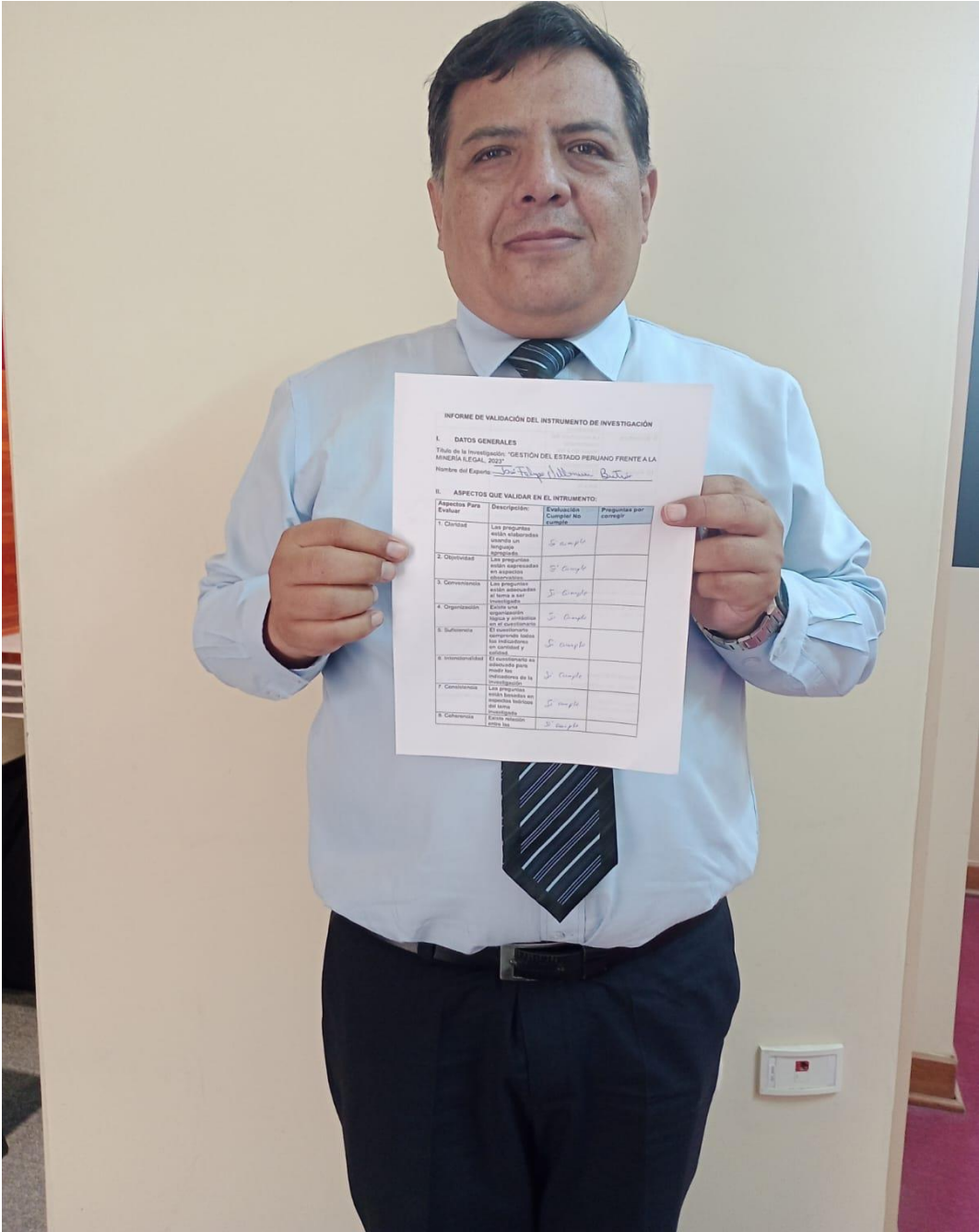


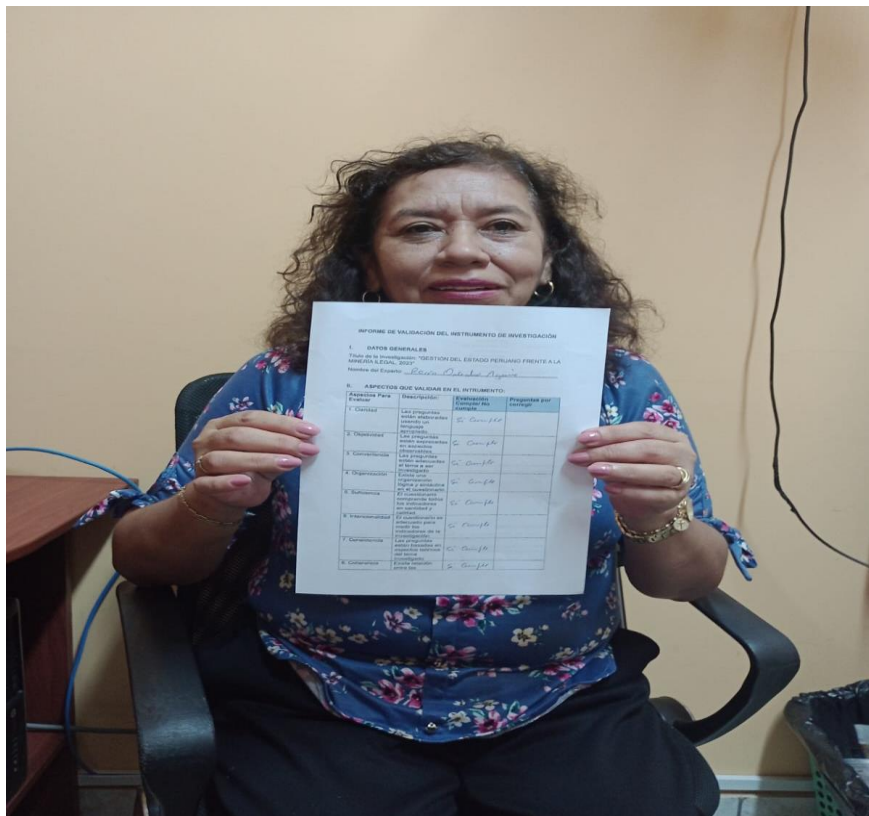
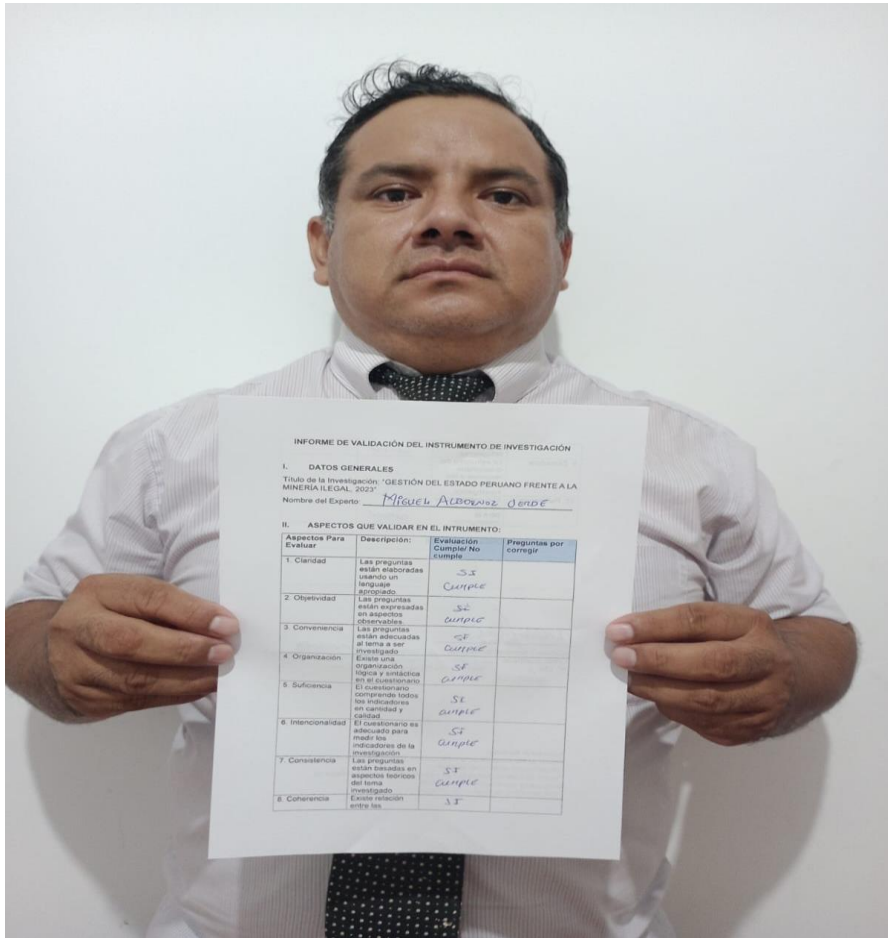


- Magistrados firmaron y aprobaron la Ficha de Validación Juicio de Expertos











- Zonas que se han visto afectas por la minería ilegal en el distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima,



